LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS A TRAVÉS DE LAS NARRACIONES DIGITALES.

ADRIANA CASTRO CAMELO
CLAUDIA GINETH MELO ARJONA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACION
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACION
LÍNEA MEDIOS INTERACTIVOS

BOGOTÁ
2016

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS A TRAVÉS DE LAS NARRACIONES DIGITALES.

ADRIANA CASTRO CAMELO
CLAUDIA GINETH MELO ARJONA

Directora
Carmen Helena Guerrero, Ph.D

Trabajo de grado presentado para optar el título de
Magister en Comunicación- Educación

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
MAESTRIA EN COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN
LÍNEA MEDIOS INTERACTIVOS
BOGOTÁ
2016

NOTA DE ACEPTACIÓN

Director de tesis

Carmen Helena Guerrero, Ph.D

Evaluador 1: Juan Carlos Amador Báquiro

Evaluador 2: Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez

Acuerdo 19 del Consejo Superior Universitario que dice: “Artículo 177: La Universidad Distrital “Francisco José de Caldas no se hará responsable por las ideas propuestas en esta tesis”.

DEDICATORIA

A mis tres arcángeles: Miguel, Gabriel y Rafael
Y a mi esposo lindo: Rigoberto
Por su ayuda, paciencia y dedicación.

Adriana Castro camelo

A mi familia y a mis estudiantes,
quienes son el motor de mi vida.

Claudia G. Melo Arjona

AGRADECIMIENTOS

Lo primero en lo que puedo pensar es que sin DIOS no soy nada, pero con Él lo puedo todo. Quiero reconocer que gracias a Él hoy puedo decir que terminamos un proceso que comenzó hace dos años y que nos ayudará a encontrar nuevas formas de vida y crecimiento profesional.

Sin duda alguna quiero reconocer el esfuerzo, el amor y la dedicación que mi familia ha tenido conmigo en este proceso, el de mi esposito Rigoberto Solano que con ternura guiaba mis momentos de confusión y de su mano me llevó a pensar, escribir y madurar las ideas que aún se encontraban dispersas y que siempre estuvieron enmarcadas en su orientación y rigurosidad; y el de mis hijos Miguel, Gabriel y Rafael, que sin tener idea de lo que significa escribir un proyecto de grado, me recordaban con cariño todos los días que debía “darle ctrl + g para guardar” y evitar que se borraran los datos mientras me hacía cargo de la pequeña bendición recién nacida que con una sonrisita tierna me decía: ¡ánimo mamita! .

Gracias a Claudia por “cubrirme” en mi licencia de maternidad, por atender a las asesorías. Compañera: gracias por tu paciencia y porque a pesar de las diferencias ¡lo logramos!

Debo agradecer de manera especial y sincera a la Profesora Carmen Helena Guerrero por aceptarnos para realizar este proyecto de grado bajo su dirección. Su apoyo y confianza en nuestro trabajo y su capacidad para guiar nuestras ideas ha sido un aporte invaluable en nuestra formación como investigadoras. De igual manera a todos los profesores que hicieron parte de la Maestría en Comunicación-Educación en la línea de medios interactivos por sus aportes a mi vida profesional; especialmente a la profesora Ana Brizet Ramírez quien a través de su investigación nos brindó la orientación necesaria para la nuestra.

No puedo cerrar este capítulo de agradecimientos sin reconocer la labor de los niños y niñas de cuarto grado del Colegio Mayor de Los Andes y del Gimnasio Moderno Summerhill porque sus aportes fueron importantes para fortalecer el amor hacia mi profesión y hacer de ella una experiencia diaria de construcción de sentidos en nuestras vidas.

Adriana Castro Camelo

Agradezco en primer lugar a la vida por las oportunidades que me ha ofrecido, por permitirme estar en los lugares indicados, en los momentos indicados, por permitir mi crecimiento profesional y personal en este lugar.

Gracias a mi familia, quienes todos los días tuvieron palabras de ánimo, así como también palabras de reflexión cuando fueron necesarias.

A mi compañera, gracias porque aunque en ocasiones fue difícil ponernos de acuerdo, siempre tuvo la mejor actitud, la disposición y la comprensión.

Agradezco con gran cariño a la Profesora Helena Guerrero, por adoptarnos, por guiarnos, por su confianza y comprensión, que además de una gran docente, le hace ser una gran persona, por su disposición y colaboración. A la Profesora Ana Brizet Ramírez, quien puso a nuestra disposición su trabajo académico, y a los demás profesores de la Maestría en Comunicación y Educación, línea de medios interactivos, quienes con sus aportes y grandes enseñanzas aportaron a lo que hoy día soy profesionalmente. A mis compañeros, quienes durante este proceso supieron escuchar y enriquecer nuestro trabajo con sus valiosos aportes.

A mi amada Universidad Distrital, que por siete años me ha formado y me ha brindado las mejores experiencias.

Un agradecimiento especial al profesor Rigoberto Solano quien leyó nuestro trabajo y brindó grandes aportes al mismo.

Finalmente quiero agradecer a mis pequeños, del Gimnasio Moderno Summerhill, sin su participación, su esfuerzo y su trabajo, este resultado no habría sido posible, gracias también a los estudiantes del Colegio Mayor de los Andes y a todas aquellas personas que de una u otra manera participaron en esta investigación.

Claudia G. Melo Arjona

TABLA DE CONTENIDOS

CAPITULO 1: LOS PRIMEROS PASOS 12
Lo que encontraremos en esta investigación 13
¿Porqué preguntarse sobre construcción de sentidos en el marco de las tecno-mediaciones? 16
La descripción de la realidad problemática 17
Objetivo general 19
Objetivos específicos 19
Una mirada a los antecedentes 20

CAPITULO 2*:* HACIA EL DESARROLLO DE UNA PERSPECTIVA TEÓRICA 23
Construyendo sentidos para conocer los derechos. 23
La escuela como escenario para la construcción de sentidos 26
De la representación a la construcción. 28
Una breve historia de los Derechos de los Niños y las Niñas 29
Una aclaración sobre infancias 32
El niño y sus derechos desde una mirada legal 33
La titularidad activa vs la titularidad pasiva de los niños en sus derechos: los niños son personas 34
Escuela, infancias y Derechos de los Niños y las Niñas 35
La infancia en la sociedad contemporánea en relación con los usos y apropiación de las tecnologías de la comunicación e información. 37
Nuevas maneras de narrar en la escuela 39
Las narraciones digitales en la educación. 42
Las narraciones digitales en la construcción de subjetividad 44

CAPITULO 3: EL DISEÑO QUE NOS ORIENTA 47
La unidad didáctica 48
Así se desarrolló la Unidad Didáctica 53

Las conversaciones guiadas 55

CAPITULO 4: ANALIZANDO COMO SE CONSTRUYEN SENTIDOS 57
La metodología de esta investigación 57
Los participantes y su contexto 62
El proceso de análisis. 64
Categorización y codificación 66
Clarificación y síntesis 67
Comparación 68

CAPÍTULO 5: LO QUE ENCONTRAMOS 69
En cuanto a los procesos de socialización. 70
La figura de la familia 70
Entorno social 73
El papel de los medios 76
En cuanto al conocimiento de los derechos. 82
Vulneración vs. Legitimación 86
En cuanto al desarrollo del sujeto 89
Percepciones 89
Sentimientos 93

CAPITULO 6: EL CIERRE DE ESTA INVESTIGACIÓN 96
La familia: antídoto y veneno 100
Cuanto tengo, cuanto disfruto mis derechos 105
La comunicación y convivencia con los demás hace se vivan los derechos 105
Los derechos de los niños, vulneración por obra y omisión. 98
El gobierno me defiende 104
Conmigo o contra mí 96
La TV en ocasiones da miedo. 109
Yo como sujeto 110

CAPITULO 7: EL IMPACTO-APORTE DE NUESTROS RESULTADOS 112
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 117

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Unidad Didáctica 50
Ilustración 2:Modelo de investigación 62
Ilustración 3: Matriz de clarificación y análisis. 68
Ilustración 4: Narración "¿Por qué a mí?" 80

RESUMEN

Palabras clave

Construcción de sentidos, derechos de los niños, narraciones digitales, percepción, subjetividad.

Resumen

El presente informe es producto de una investigación realizada en la escuela, gestada en nuestra práctica diaria - la docencia -, como resultado a nuestra inquietud por conocer las diferentes maneras en que los niños y niñas de cuarto grado de dos colegios construyen sentidos en torno al tema de sus derechos. Para esto, se desarrolló una unidad didáctica que soportó la realización de narraciones digitales, las cuales nos permitieron conocer las diferentes percepciones de los niños sobre esta temática, identificar el valor de las narraciones digitales como foco del trabajo colaborativo e interactivo y su papel en la construcción y deconstrucción de subjetividades.

CAPITULO 1: LOS PRIMEROS PASOS

Lo que encontraremos en esta investigación

En el campo de la comunicación-educación es común encontrar investigaciones que indagan sobre la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el mejoramiento del aprendizaje o el buen desarrollo curricular, dada la manera en que se han transformado las subjetividades por el uso de estas tecnologías; esto es, saberes tecno-mediados. Buena parte de este proyecto entra en ese conjunto de producciones académicas; no obstante, esta investigación se pregunta por los procesos de construcción de sentidos que se obtienen de una práctica pedagógica específica, y las mediaciones derivadas de ella en el contexto de la educación en derechos, específicamente, de los niños y las niñas.

En Colombia son miles los niños y niñas que carecen de cuidados parentales al no tener garantizada la condición básica del desarrollo infantil entendida esta como la pertenencia a un grupo que sea capaz de reconocerlos en su singularidad, que les brinde afecto, les respete y les permita valer sus derechos (RELAF, 2014).Asimismo, las consecuencias del desplazamiento forzado, el secuestro, la violencia sexual, el reclutamiento, entre otros casos de vulneración de sus derechos en el marco del conflicto armado, se ven reflejados en las afectaciones a la vida digna de las niñas y los niños en cuanto representan más de la tercera parte de la población víctima del país (2.237.049 niños, niñas y adolescentes víctimas directas)[1] y que tienen implicaciones de diversa índole, no solo a nivel legal y ético sino también a nivel económico y político ya que estas situaciones atentan contra el capital humano de un país y por ende contra su desarrollo.

El conocimiento de los niños y las niñas sobre sus derechos es fundamental en su formaciónpersonal, cultural y social; por esta razón, la escuela constituye un punto

[1] Tomado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Red Nacional de Información. Fecha de Corte 01 de Octubre de 2014.

de partida para pensar la educación en Derechos Humanos y particularmente en Derechos de los Niños y las Niñas como un proceso que hace parte de las prácticas sociales, las significaciones culturales y las construcciones de sentidos por parte de las personas y las comunidades implicadas en el proceso educativo, en tanto posibilita el desarrollo de aspectos emocionales, mentales y corporales que configuran la subjetividad a través de la interacción con los demás.

El aprendizaje y conocimiento de los Derechos de los Niños y las Niñas en su entorno escolar y familiar hace parte de la construcción de sentidos que les permiten comprenderse como sujetos políticos y como parte de una sociedad. Pero ¿Cómo identificar la forma en que los niños y las niñas construyen sentidos sobre sus derechos en la escuela?

Es preciso reconocer que, en el momento actual, y más precisamente en los últimos treinta años, la cultura occidental y buena parte de los habitantes del mundo han experimentado una serie de cambios que tienen su matriz en los múltiples y vertiginosos desarrollos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que han transformado la manera de relacionarse. Las tramas culturales de la humanidad han cambiado y una institución como la escuela, que tiene entre sus fines más visibles la formación de sujetos, es afectada por estas nuevas maneras de comunicarse y de interactuar.

Con las transformaciones en las dinámicas sociales y culturales determinadas por la implementación de los medios digitales en todas las esferas de la sociedad se identifican nuevas formas de construir sentidos determinadas por la inmersión del sujeto en la cultura digital y por el uso y apropiación de las tecnologías. Amador(2010) afirma que al reflexionar sobre las mutaciones que el sujeto y la sociedad han derivado de su inserción n lo digital, se hace necesario replantear los procesos formativos, los cuales necesitan de la inclusión de nuevas formas de educación que se adapten a los requerimientos de la sociedad y los individuos a los que se educa; lo cual significa que las tecnologías digitales de la información y

la comunicación han determinado diferentes maneras de apropiación de conocimiento, requiriendo la implementación de herramientas que atraigan el interés de los estudiantes y permitan una mayor interacción además de la comprensión del entorno digital.

Es por esto que las personas, al estar incorporadas en este nuevo modelo de comunicación, caracterizado por la multiplicidad de herramientas y elementos, desarrollan habilidades de manejo de los procesos y los dispositivos que hacen posible este nuevo tipo de comunicación, a lo que se suman las experiencias que de estos nacen. Así pues, originan nuevos lenguajes que nacen de la conjunción de los signos propios con los usados por otros sujetos, teniendo con esto nuevas formas de gestión social y cultural, permeados por múltiples saberes y expresiones de subjetividad. De la misma manera, produce la autonomía en la manipulación y producción de contenidos que junto con el uso que hacen de este lenguaje, permiten la gestión de sus propios modos de vida, acordes a un nuevo manejo del tiempo-espacio (Amador, 2010).

En este marco surge nuestro proyecto: “Los derechos de las niñas y los niños: construcción de sentidos a través de las narraciones digitales”, el cual busca dar cuenta de la manera en que las narraciones digitales producidas por los estudiantes constituyen un vehículo para el reconocimiento de sus dinámicas de vida, sus percepciones sobre sus derechos, la vulneración de los mismos y la manera en que se hacen valer, su visión de mundo, parte de su cultura y forma de percibir su entorno por medio del desarrollo de habilidades gestadas en el trabajo colaborativo desde los entornos digitales, para identificar la forma en que construyen y reconstruyen sus propios sentidos.

¿Porqué preguntarse sobre construcción de sentidos en el marco de las tecno-mediaciones?

Esta investigación, inscrita en una línea de *medios interactivos,* pretende rescatar la dimensión subjetiva e intersubjetiva de los aprendizajes tecno-mediados en un tema fundamental como la comprensión y vivencia de los Derechos para la transformación social y política de la educación, en donde la instrumentalización de los aprendizajes, que aún mediados por tecnologías o con educación tradicional, siguen situando el conocimiento como alejado de la experiencia propia.

Autores como Martín-Barbero (1991) llaman la atención sobre cómo la emergencia de los saberes que circulan en entornos distintos a la escuela han generado crisis en la institución en tanto los saberes se han descentrado. Actualmente hay múltiples fuentes de sentido como los medios masivos, internet, las redes sociales digitales, entre otros, con una amplia oferta de contenidos para los niños y niñas semejantes a los de los currículos escolares, pero en entornos que no necesariamente tienen finalidades educativas, sino de entretenimiento o noticiosas, que de igual manera ofrecen oportunidades de aprendizaje.

Esta situación anteriormente descrita ha dado lugar a cambios en la escuela, que van desde la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los desarrollos curriculares, con el fin de “modernizarla”, pero muchas veces siguiendo los patrones autoritarios de la educación tradicional, hasta procesos menos instrumentales, que entienden que los cambios tecnológicos comportan cambios en las subjetividades, en lo que se ha denominado “cibercultura” y por ello exploran didácticas tecno-mediadas, con el fin de potenciar, no sólo los aprendizajes que se trazan en un diseño curricular, sino las formas de aprehender críticamente el mundo desde los contextos en que los niños y niñas experimentan sus vidas.

La presente investigación parte de un lugar común, tanto en las prácticas como en las investigaciones del campo de la Comunicación-Educación: el uso de narrativas digitales con la pretensión de mejorar los aprendizajes en un contenido específico (para este caso los Derechos de las Niñas y los Niños) y desarrollar habilidades digitales, de producción y creación. El resultado podría suponerse previsible en la medida en que no es necesario ser muy suspicaz para saber que quien apropia los lenguajes e intereses del otro para comunicarse con él o educarlo tiene muchas posibilidades de éxito; sin embargo, el objetivo investigativo es conocer la construcción de sentidos que tienen las niñas y los niños para quienes se dirige esta práctica en torno a sus derechos.

La descripción de la realidad problemática

"¿Por qué en ese video todos los niños pobres son negros y los ricos son blancos?, ¿Acaso los niños blancos no pueden ser pobres?" a partir de ese interrogante realizado por una estudiante de cuarto grado del Colegio Mayor de Los Andes surgió la idea de realizar este proyecto de investigación como un ejercicio de reflexión sobre las subjetividades de los niños y las niñas en relación con la construcción de sentidos que realizan sobre sus derechos.

Al observar los procesos de subjetivación propios de los niños y las niñas entre los 9 y 10 años se puede apreciar su capacidad de indagación, su curiosidad por comprender cómo funciona el mundo, quiénes somos, cómo nos expresamos y cómo nos organizamos, entre otros; así como el carácter colaborativo de aprendizaje para resolver las indagaciones que surgen alrededor de la temática. La enseñanza sobre los Derechos de los niños y las niñas llama la atención entre ellos, en tanto los motiva a indagar sobre sus perspectivas personales y colectivas mediante la interacción con sus pares.

En el marco de la enseñanza de los derechos de los niños y las niñas en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (2012) plantea la importancia de las competencias ciudadanas en el ámbito escolar:

> […] mientras el resto de competencias básicas surge pegado a las áreas de conocimiento y tienen el reto de trascender la visión disciplinar y las formas tradicionales de abordarlas, competencias ciudadanas debe articularse a las áreas e impactar la institución educativa en su conjunto, sin estar vinculada a un área en particular. La escuela tiene la responsabilidad de formar ciudadanos capaces de actuar de manera positiva en la sociedad, construyendo sus capacidades de ser, saber y saber hacer, para la convivencia, participación, respeto a la diferencia, responsabilidad e identidad, y de respetar, defender, promover y ejercer sus derechos fundamentales y los derechos de los demás, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros (pág. 19).

Con esto, se establece la enseñanza de los derechos de los niños y la niñas como parte formal del currículo escolar y debe ser impartida en pro de la construcción de sociedades democráticas y pacíficas, respetuosas de la dignidad inherente a cada individuo para ser reconocidos como iguales en medio de las diferencias, y promover la libertad de crear y transformar el mundo para beneficio individual y colectivo.

Es así como decidimos comprometernos con un proyecto que involucrara dos colegios privados, a saber: el Colegio Mayor de Los Andes ubicado en Cajicá Cundinamarca y el Gimnasio Moderno Summerhill en Bogotá, de manera que los estudiantes de grado cuarto (niños y niñas entre los nueve y diez años) de estas instituciones interactuaran, indagaran y construyeran narraciones que nos dieran una luz sobre la forma en que construyen sentidos alrededor del tema de los derechos de los niños y las niñas.

A partir de ello, las docentes investigadoras convergen en la secuenciación de contenidos en el tema Derechos Humanos en el grado cuarto y las indagaciones que los y las estudiantes realizan alrededor de este tema y crean una unidad

didáctica que sirviera de apoyo para que los dos grupos de los dos colegios pudieran interactuar, indagar y compartir experiencias alrededor de sus propias realidades donde dejaran ver sus aportes sobre los derechos de los niños y las niñas.

Si bien el tema de los derechos de los niños y las niñas suscita indagaciones y curiosidad en los estudiantes, lo cierto es que también genera displicencia en su aprendizaje, ya que en muchos ámbitos escolares este tema es enseñado de manera magistral. No obstante, el proceso de enseñanza de los mismos a través de narraciones digitales, constituye una forma de aprendizaje significativo para las nuevas generaciones debido a la facilidad y competencia que tienen en el manejo de herramientas digitales y que les permiten interactuar y comunicarse entre ellos, ya que reconocen el aprendizaje colaborativo e interactivo y rompen con las barreras del tiempo, espacio y distancia.

De lo anterior, se deriva nuestra pregunta de investigación: *¿Cómo construyen sentidos sobre sus derechos las niñas y los niños de cuarto grado de dos colegios a través narraciones digitales?*

Y para tal efecto, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo general

Analizar la construcción de sentidos que hacen niñas y niños de cuarto grado de dos colegios sobre sus derechos a través de narraciones digitales.

Objetivos específicos

1. Indagar sobre las percepciones que tienen los niños y las niñas de cuarto grado alrededor del tema de sus derechos.
2. Documentar los procesos de construcción de sentidos que se dan en torno a los derechos de las niñas y los niños a partir de Narraciones Digitales.

3. Develar el aporte de las narraciones digitales a la construcción de sentidos en niños y niñas alrededor de sus derechos.

Una mirada a los antecedentes

Dentro del campo de la Comunicación- Educación, se engendran muchos procesos que se encuentran determinados por la inmersión de la sociedad en la cibercultura, por esto algunos docentes han ideado la manera de utilizar al máximo los beneficios ofrecidos por el entorno para dinamizar sus clases y fortalecer la creación de sentidos y de pensamiento, además de la intención de muchos por comprender la transformación del sujeto gestada desde su interacción con los medios digitales que caracterizan el espacio actual.

Para el caso específico de nuestra investigación, buscamos la manera de comprender cómo se da la construcción de sentidos en los estudiantes de grado cuarto de dos colegios, a partir de la elaboración de narraciones digitales,para lo cual se revisaron fuentes que abordaran las temáticas que involucran este cuestionamiento; encontramos que no hay trabajos investigativos que vinculen todos los aspectos del objetivo de nuestra investigación; es decir, que relacionen construcción de sentidos, derechos humanos y narraciones digitales. Por lo tanto, daremos evidencia de los antecedentes encontrados desde cada una de las categorías en su relación más cercana con las demás.

En cuanto la construcción de sentidos con relación a las tecnologías y los medios, el autor Vladimir Arias Sánchez (2012), en *La construcción comunicacional de la subjetividad e intersubjetividad a través del uso de las tecnomediaciones en los jóvenes estudiantes de cuarto nivel de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana,* se cuestiona sobre el efecto de los medios de comunicación en la construcción de la subjetividad e intersubjetividad y formula una hipótesis del potenciamiento de las capacidades comunicacionales del sujeto a partir de las

tecnomediaciones. En palabras del autor, su investigación busca “evaluar la teoría sobre la subjetividad, ideología, mediaciones y razón comunicativa desde un acercamiento sicológico de la comunicación”(Arias Sánchez, 2012, pág. 8), valiéndose para comprobar su hipótesis del análisis de las capacidades de las personas para comunicarse.

En *Las TIC y los nuevos paradigmas para la educación* (Folegotto & Tambornirno, 2005), se habla de la digitalización de la cultura y su construcción social y frente a esto la necesidad de la creación de nuevos paradigmas que colaboren con la construcción de sentido, para ello analizan las necesidades de los procesos educativos respecto al uso de la tecnología, adentrándose en la narración, la mediación y el transporte de la información.

Ana María Arrieta, desarrolla una tesis de maestría alrededor de una experiencia denominada “Narratopedia”, en su trabajo titulado *Narrativa digital: concepto y práctica*(Arrieta, 2011), cuyo objetivo es analizar las prácticas narrativas derivadas de la experiencia y la apropiación de las herramientas de creación digital, a partir de la observación de la práctica interactiva en la plataforma y las publicaciones. Para sustentar este análisis, la autora aborda toda la temática de la narrativa digital, sus fundamentos, su concepto, sus formas y práctica, lo cual se constituye como un antecedente fundamental para nuestro trabajo.

El profesor José Luis Orihuela, desarrolla un trabajo titulado *Narraciones interactivas: el futuro no lineal de los relatos en la era digital*(Orihuela, 1997), en el cual básicamente aborda la transformación de las narraciones dentro del nuevo modelo de sociedad, en donde el uso de distintos medios permite que la narratividad no se dé únicamente de manera lineal, sino que con el nuevo tipo de narratividad interactiva (posible gracias a las tecnologías digitales de la información y comunicación), se dé una comunicación horizontal y dialéctica.

El trabajo que quizá se pueda tomar como un antecedente más puntal es el trabajo titulado "*El storytelling digital con fines educativos, y como forma de construcción de subjetividades"* (Temporelli , 2014), en donde se da lugar a la narración como herramienta de significación y dentro de la amplitud de la narratividad a partir de la tecnología moderna, además de la mediatización de la experiencia. El autor parte de la narratividad como forma de preservar, reafirmar y reflejar el pensamiento humano, lo cual nos lleva a socializar y buscar alternativas que nos permitan comprender la realidad. Así mismo, se documentan algunas experiencias llevadas a cabo en instituciones escolares, en donde las narraciones son elaboradas por medio de recursos audiovisuales y tecnologías digitales de la información y la comunicación, analizando la influencia de la narratividad en la construcción o reconstrucción de la subjetividad.

Un antecedente muy importante es el desarrollado por la profesora Ana Brizet Ramírez Cabanzo, titulado "*La mentira y el secreto en los procesos de subjetivación de la infancia*" (Ramírez Cabanzo, 2008)en donde se analizan las prácticas narrativas de niños y niñas entre 10 y 11 años, para observar la deconstrucción de los sentidos y significados que se configuran en la mentira y el secreto y así establecer sus relaciones en la construcción de subjetividad.

Finalmente, en *El uso educativo de los relatos digitales personales como herramienta para pensar el Yo*, Miguel Herreros(2012) demuestra la oportunidad que brinda el relato digital al ser una herramienta que permite la auto-reflexión sobre las identidades en los estudiantes, dada de manera constante en el proceso de creación del relato y de socialización del mismo. De la misma manera, el autor expone algunas experiencias en donde las narraciones son elaboradas con recursos audiovisuales, dentro de contextos de desigualdad en el nivel de primaria, proponiendo un currículo pensado en la narratividad como base del proceso de resiliencia en niños en situaciones de violencia.

CAPITULO 2*:* HACIA EL DESARROLLO DE UNA PERSPECTIVA TEÓRICA

Construyendo sentidos para conocer los derechos.

Algunas personas dicen que las casas consisten en paredes.
Yo digo que las casas consisten en ventanas.
El que vive en una casa debe tener derecho a asomarse a su ventana
y a diseñar como le apetezca todo el trozo de muro exterior
que pueda alcanzar con el brazo.
Así será evidente para todo el mundo desde la lejanía,
que allí vive una persona.
Hundertwasser

Hablar de construcción de sentidos implica hablar del ser humano en la creación de múltiples posibilidades como sujeto según su desarrollo en el proceso de socialización; dicho proceso logrará su conformación como persona dando sentido a su existencia. En palabras de González–Rey (2011) "el ser humano, en aplicación del libre desarrollo de la personalidad, teje la mayor cantidad de acciones cotidianas, expresa su ser social y reproduce los valores culturales de una comunidad, de una sociedad y de sus formas de organización y convivencia"(pág. 35), así se construyen experiencias propias de ser social tales como crear juegos, buscar amigos, plantear preguntas sobre su entorno, realizar pequeñas investigaciones, soñar con lo que quieren ser en un futuro, pensar por sí mismos, ayudar a los amigos, entre otros; que permitirán comprender una situación a través de la elaboración de percepciones, sentimientos y procesos de interacción.

La comprensión de dichas experiencias hace posible la construcción de sentidos que permiten la reflexión de vivencias en términos de sus permanencias y transformaciones, lo que implica una relación diversa de acuerdo a cada sujeto y a cada experiencia, teniendo en cuenta los factores particulares del contexto, las relaciones sociales y el proceso vital, entre otros.

Construir sentidos implica entonces evidenciar las diferentes formas de habitar y reconstruir el mundo, las percepciones, sentimientos y procesos de interacción que se consolidan a raíz de la reflexión permanente de lo vivido.

> Desde una perspectiva fenomenológica, podemos decir que el sujeto realiza acciones que están cargadas de significados, en tanto las experiencias son interpretadas subjetivamente y el significado permite reconocer los nuevos fenómenos e incorporarlos a la conciencia del sujeto, lo que da a entender que no existe un único significado de las experiencias, sino que varían según la perspectiva desde la que sean interpretadas, esto es, según la situación que experimenta el sujeto(Morin, 1998, pág. 84).

De acuerdo con Morin (1989), al construir sentido, las acciones realizadas por el sujeto llevan un significado individual que consiste en una auto-interpretación de lo experimentado. Sin embargo, el significado social como proceso, aunque parta del sujeto, requiere del papel mutuo de los participantes en la construcción del significado en cuanto a la naturaleza social, donde la interacción permite la unidad y diversidad, teniendo en cuenta los significados compartidos, sujetos independientes, pensantes, con procesos de vida distintos que se dan en contextos específicos o frente a situaciones concretas. Es a esto que González-Rey (2011) denomina *subjetividad social,* proponiendo así una categoría que reconoce que los sentidos y significaciones que las personas atribuimos, los construimos en un proceso intersubjetivo.

Surge en términos prácticos una pregunta: ¿Cómo representar las distintas dimensiones de esa subjetividad social para comprender la manera en la que los niños y niñas sujeto de esta investigación construyen sentidos sobre sus derechos? Hundertwasser (2010) propone una potente teoría que intersecta arte y ecología mediante su *Teoría de las cinco pieles*. En palabras de este autor "…el ser, la persona, sus deseos y temores se forma en capas denominadas pieles de

significaciones que lo relacionan con todo el universo. Estas pieles conforman los individuos como parte de una sociedad y miembros de un entorno natural".[2]

La primera piel es denominada "la epidermis o de la infancia", que se convierte en ese lugar donde se conforma el ser en sí mismo para demostrarse que sabe pensar, actuar, y ser mejor. En otras palabras, se desarrolla el ser como sujeto a partir de su observación del entorno y forma de actuar en la etapa inicial del proceso de construcción de sus propios sentidos.

Para Hundertwasser, la segunda piel la conforma "la ropa" como símbolo de la autenticidad y apropiación de la forma de ser de los sujetos. Según el autor, la ropa refleja los rasgos que identifican la persona y su forma inicial de pensamiento. Así, los niños y las niñas comienzan un proceso de identificación de sí mismos que les permitirá identificar características propias de sus sentidos.

A la tercera piel la denomina "el hogar", y a partir de ella no se habla sólo de sujeto sino también de subjetividad ya que es a partir de este espacio donde se da un lugar central al papel de la comunicación a través de las interacciones verbales, no verbales y mediáticas entre la familia, el sujeto y la cotidianidad. En otras palabras, es en el hogar donde los niños y las niñas realizan prácticas comunicativas que contribuyen a formar sus subjetividades a través de las interacciones dadas en la realidad en que están inmersos y que conforman la construcción de sus sentidos en diferentes aspectos.

La cuarta piel tiene que ver con "el entorno social y la identidad". Para Hundertwasser, "…la identidad no está conformada sólo por quienes somos sino con quienes nos rodeamos, siendo la familia y los amigos el círculo menor ampliándose hacia la vecindad, la región y el país"(2010). El carácter de la niñez dentro del proceso realizado pone de manifiesto las contradicciones y paradojas

[2] Tomado de http://maricarmenvillares.blogspot.com.co/2010/12/hundertwasser-y-sus-cinco-pieles.html.

que vivencian las niñas y los niños cotidianamente, tal como lo expresan(Lewkowicz, 2004) “la construcción de sentidos se transforma de acuerdo al espacio sociocultural”. (p. 25)

Por último, la quinta piel llamada “El entorno mundial, Ecología y Humanidad” hace parte de la extensión de la subjetividad hasta el infinito ya que los espacios de interacción con cada uno de los sujetos que forman parte de su entorno social son diferentes debido a que las intencionalidades varían de acuerdo al contexto en el que se vive.

De acuerdo con lo anterior, Vizer (2006) afirma que *“*comprender la construcción de sentidos en niños y niñas dentro de un significado social es importante en términos de comprender la forma en que construyen su mundo y enfrentan sus experiencias desde que se reconocen a sí mismos hasta formar parte del entorno social*”*(p. 17); para esto, es necesario reconocer sus condiciones de vida basadas en sus propias subjetividades. Este proceso se presenta en los sujetos durante toda la vida y está expuesto a cambios sociales ya que en el período de la infancia se vive una forma de construcción social de sentidos que puede variar en la edad adulta de acuerdo al entorno en el que se desenvuelve.

La escuela como escenario para la construcción de sentidos

La escuela constituye un espacio de producción de conocimientos y construcción de sentidos -transversal a la vida misma- en tanto posibilita el desarrollo de aspectos emocionales, mentales y corporales que hacen parte de la subjetividad a través de la interacción con los demás, permitiendo producir y reproducir, así como crear y recrear la cultura en la que los niños y las niñas están inmersos. Al respecto, el aprendizaje y conocimiento de los Derechos de los Niños y las Niñas en su entorno escolar y familiar hace parte de la construcción de sentidos que permiten comprenderse como sujetos políticos y como parte de una sociedad.

En palabras de Pedranzani (2007), la escuela instaura un campo de transformación; lo importante aquí es que su papel en la producción de subjetividades opere como organizadora de sentido de los actos humanos, logrando mayores grados de cohesión. En lo que refiere a procesos de construcción de conocimientos y de relaciones que con ellos se establecen - a lo que se le puede llamar construcción de sentidos según Vizer (2006) -, la escuela se transforma y transforma a los sujetos como seres sociales que son el resultado de las ideas, significados y prácticas en condiciones reales, estructurales, organizativas, materiales, y humanas que ellos mismos construyen.

La articulación entre la escuela y la producción de subjetividades puede constituirse en el punto de partida para re-pensar la socialización de los sujetos(Pedranzani, 2007) toda vez que establece relaciones, forja conocimiento, formas de cultura y diversidad de pensamientos y sentires. La idea es entonces, animar a seguir investigando en torno a esta articulación por la relevancia y potencialidad que tiene tomar conciencia del papel de la escuela para iniciar procesos de transformación curricular y escolar de cara a los nuevos escenarios sociales; entre ellos, los que están relacionados con el conocimiento de los derechos de los niños y las niñas.

De esta forma, la escuela también permite crear experiencias que posibiliten el conocimiento de los Derechos de los Niños y las Niñas y construir importantes formas de vida social basada en los pilares que conforman las relaciones interpersonales, a saber: a) las creencias que constituyen las formas de vida, identificación de valores y relaciones sociales; b) Organización en cuanto a socialización, construcción de consensos y participación; c) Intercambios en la forma de relación con entornos familiares, educativos, comerciales, sociales, universales; y d) Reproducciones de la proyección de las formas de vida (Heller, 2015, pág.27).

De lo anterior se puede concluir que el conocimiento de los Derechos de los niños y las niñas permite que ellos y ellas construyan sentidos en cuanto a sus experiencias individuales y/o sociales y su interactividad como sujetos que crecen dentro de una cultura que les permite moldear sus subjetividades entendidas como el mundo circundante en el proceso de formación del comportamiento humano desde la interacción social. A partir de ello, se puede decir que el entorno se convierte en el espacio de encuentro con el otro para construir significados de acuerdo a las interacciones que el ser social tenga en él (Bruner, 1993, pág. 77), Está por demás decir que actualmente esa interacción de la vida cotidiana es entendida como comunicación. En otras palabras, la interacción social es entonces un proceso de comunicación que soporta las subjetividades que permiten la construcción de sentidos de cada individuo en cuanto a sus derechos.

De la representación a la construcción.

Es un hecho conocido que toda persona nace con innumerables dotes.
El número de éstas que se convierte en "talentos"
depende tanto de la "lotería social" como de la genética.
Somos arrojados a un determinado mundo de forma accidental,
y llegamos a ser lo que somos adaptándonos a los a priori social
y genético de nuestra existencia.
AgnesHeller

La representación de infancia es una construcción histórico-cultural que nace en occidente en el contexto de la familia y la escuela durante la modernidad. Como representación, emerge desde un conocimiento social creado a partir de la dinámica de interacción y comunicación, ésta al permanecer en el tiempo e incorporarse a la memoria colectiva, se autonomiza y se convierte en pensamiento social (Casado, 2001, pág.60). Al nacer se crean múltiples posibilidades a la persona de acuerdo a su entorno social. El primero de ellos lo conforman los principios de la organización familiar que dan origen a su interacción social en su constante búsqueda de construcción de persona.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1999 es la principal construcción social de la humanidad y es la primera norma ética, que tiene como finalidad propiciar una integración humanista global para vivir con profundo sentido (Heller, 2015). Con este postulado no se pretende mostrar que no existe la posibilidad de formarse como persona fuera de ellos sino que las construcciones que se dan allí tienen como meta otras formas de vida distintas al sentido ético, humano.

En el caso particular de los niños y las niñas, el proceso de crecimiento y desarrollo construye su ser persona mediante la interacción con los adultos y con sus pares; esta interacción los / las llevarán al conocimiento en la formación de sus derechos para incorporar el sentido de la dignidad humana reconociéndose a sí mismos como niños y niñas dentro de sus vivencias a lo largo de su infancia. Al reconocerse dentro de un contexto social, el niño o la niña identifica un "yo" social que emerge en función de los "otros" generalizados que participan en sus actos, con los que ha construido experiencias en su propia historia como sujeto. (Bruner, 1991:110. Citado por Ramírez, 2008 p.64).

De lo anterior se puede deducir que la construcción del sujeto nace en el momento en que el niño es reconocido a sí mismo como persona social con derechos y deberes, como un ser capaz de reconocer su sentido de la dignidad dentro de un contexto que le permite construir sus propios sentidos alrededor de sus derechos en su infancia.

Una breve historia de los Derechos de los Niños y las Niñas

A lo largo de la historia, el niño ha sido visto de diferentes maneras, como seres dependientes, indefensos y a causa de ellos como propiedad, como un adulto pequeño, como inocente, como ángel, como ser primitivo; a partir del siglo XVII, con Rousseau, se denotaron las características especiales de los niños, por lo

cual se hizo necesario comprender sus diferentes formas de ver, sentir, pensar, actuar, aprender, así como brindar los espacios donde puedan realizarse, compartir y ser, con relación a sus pares.

Con la modernidad llega a evidenciarse unos procesos de socialización, prácticas y experiencias de vida diferentes a las de los adultos; así mismo, desde 1919, tras la creación de la Liga de las Naciones (que luego se convertiría en la ONU), se creó el Comité para la Protección de los Niños como una muestra de su inclusión y reconocimiento como ser social. El 16 de septiembre de 1924, la Liga de las Naciones aprobó el primer tratado internacional sobre los Derechos de los Niños, denominado “La Declaración de Ginebra” en donde se otorgan derechos específicos a los niños, así como responsabilidades a los adultos.

La Segunda Guerra Mundial dejó entre sus víctimas a miles de niños en una situación desesperada. Como consecuencia, en 1947 se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia conocido como UNICEF el cual estableció una serie de programas para que los niños tuvieran acceso a educación, buena salud, agua potable y alimentos.

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que los describe en diez principios; a saber: Derecho a la igualdad, Derecho a desarrollarse en condiciones dignas, Derecho a un nombre y a una nacionalidad, Derecho a la sanidad, Derecho a la integración de todos los niños diferentes, Derecho a crecer al amparo de una familia, Derecho a la educación y al juego, Derecho a recibir auxilio y protección, Derecho a la protección contra los abusos, Derecho a formarse en un mundo solidario.

Con esta declaración se aprueban también dos textos complementarios a la Declaración Universal de los Derechos Humanos: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica y el derecho a la educación y a la

asistencia médica y El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho a poseer un nombre y una nacionalidad.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño y el 11 de julio de 1990 la Organización para la Unidad Africana aprobó la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño. En mayo de 2000, se ratificó el Protocolo facultativo de la Carta Internacional sobre los Derechos del Niño, que trata la participación y prohibición de los niños en conflictos armados.

Actualmente, el ideal de los Derechos de los Niños y las Niñas es universalmente aceptado ya que se les considera sujetos sociales con igualdad de derechos y obligaciones (Jaramillo, 2007). Sin embargo, su cumplimiento puede mejorar mediante la transformación de palabras en acciones. Vivimos en un mundo donde un niño muere de hambre cada 5 segundos y otro es maltratado y vulnerado en el mismo tiempo((RELAF), 2014).

Nuestra sociedad ha hecho una construcción social de los niños como seres vulnerables, dependientes e influenciables; sin embargo, ellos actúan y modifican la sociedad, como nos indica Gaitán (2006)

> Los niños son abiertos en una sociedad abierta y trasvasan experiencias de un espacio a otro de los que transitan, creando una cultura propia ampliamente compartida, y configurando su propia visión del mundo. En consecuencia los niños también provocan cambios en la forma de ser niño, también reconfiguran la definición de la infancia (pág. 68)

Para la UNICEF (2006) los niños "*son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones*"; sin embargo en nuestra sociedad se ve al niño como un ser dependiente y no se le permite ejercer de manera completa su derecho a la libertad.

Una aclaración sobre infancias

Hablar de niños no es lo mismo que hablar de infancias, la infancia se refiere a las condiciones socialmente construidas que se atribuyen a los niños en diferentes contextos históricos, sociales y culturales (USAID, 2014). El concepto de infancia no siempre ha existido como se conoce hoy; éste se ha sedimentado con el transcurso del tiempo en las mentes de los sujetos, consolidándose como concepto en el siglo XX (Ariés, 1987).

La infancia es un lapso en el que se deben dar todos los aprendizajes que permitan la construcción del sujeto y su desempeño en la sociedad, guiados por los adultos (relaciones de dependencia no solo biológica sino social y cultural), de esta manera "la infancia se experimenta como una realidad objetiva, que se internaliza mediante la socialización, la cual indica, tanto cómo deben comportarse los adultos con los niños, como lo que deben hacer éstos para llegar a ser adultos" (Gaitán, 2006, pág. 68).Sin embargo, no todas las infancias se dan de igual manera, ya que las condiciones del entorno social, determinan la forma en que se es niño.

Analizando las palabras de Gaitán (2006) se puede afirmar que no existe una infancia generalizada sino múltiples infancias de acuerdo a su espacio cultural, la defensa de su inocencia o la garantía de sus derechos. De igual manera influye en la infancia, la emergencia de nuevas subjetividades infantiles influenciadas por el consumo, los medios y el manejo autónomo de sus derechos.

El niño y sus derechos desde una mirada legal

"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana".
Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990 (Citado por UNICEF, 2006).

Conocer, promover y proteger los derechos de las niñas y niños, es el deber de los estados, instituciones y cada uno de los adultos, esto es lo que nos indica la Convención sobre los Derechos de los niños, el tratado que universalizó la normatividad de protección y garantía de los derechos de la infancia, los cuales fueron la conjunción de la Declaración Universal de los derechos humanos con las condiciones y necesidades de las niñas y niños, igualando sus derechos a los de los adultos y poniendo en consideración los derechos especiales que buscan garantizar la total protección de los seres en desarrollo.

En primer lugar, cabe establecer lo que la Convención abarca como la definición y condición de un niño: “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”(UNICEF, 2006, pág. 10), el cual "por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento"(UNICEF, 2006, pág. 9). Esta descripción nos lleva directamente a pensar en una condición de vulnerabilidad, que intrínsecamente lleva a una incapacidad en el empoderamiento y ejercicio de los derechos por parte de quienes son los directamente involucrados, además de cuestionarnos sobre la universalidad del concepto de niñez y las diferentes normatividades legales que sujetan la edad dependiendo del contexto.

Pero aquí, lo que realmente nos inquieta, es la legitimidad de los derechos en tanto se promueven como normas que deben ser protegidas por los adultos, sin tener en cuenta la garantía que de ellas deben hacer los sujetos implicados; es decir, el papel de los mismos niños en la vivencia y el ejercicio de sus derechos para que puedan ser titulares activos de los mismos. Lo derechos en sí, parten del

ser humano en relación con su entorno y las condiciones sociales, por lo cual es el principal actor de la construcción y relación con la sociedad fundamentada en la titularidad universal de los derechos (Ortiz, 2006).

La titularidad activa vs la titularidad pasiva de los niños en sus derechos: los niños son personas

Partamos de un cuestionamiento que surge al leer a Fanlo (2009), cuando nos habla sobre los "verdaderos derechos", acogiéndose a la teoría de la voluntad de Herbert Hart, en donde la veracidad del derecho es establecida en tanto la capacidad de elección y reivindicación por parte del sujeto titular del mismo, así como el poder de decidir exigir o no la reparación en caso de incumplimiento. Por lo tanto, debiera ser el niño quien también sea titular de sus derechos y no únicamente los adultos, y así mismo, debiera ser el niño quien tenga esta potestad de reclamar sus derechos y renunciar si así lo decidiese, en el pleno derecho de su libertad.

Para adentrarnos en la "titularidad", cabe mencionar lo que Galvis (2006) nos indica sobre lo mismo:

> La titularidad de los derechos humanos comprende el reconocimiento político, filosófico y jurídico y también su ejercicio y restablecimiento cuando se desconocen o se violan. La titularidad es un proceso que ubica la mirada de los derechos en perspectiva, y a quienes los ejercen, en la capacidad de reclamarlos (pág.108).

La titularidad no debe pertenecer únicamente a los adultos. Esta debe reconocerse en todos los niños independientemente de la etapa de desarrollo en la que se encuentren y no únicamente en las etapas posteriores a la adquisición del lenguaje verbal. Es importante que los adultos reconozcan la capacidad de decidir, ejercer y reivindicar los derechos de los niños y niñas como ser sujetos activos y no sujetos pasivos a través de sus lenguajes corporales. (Galvis, 2006).

El primer paso para garantizar a los niños la titularidad de sus derechos es quitarles la etiqueta de "*objetos*", y por lo tanto la propiedad que el tener hijos ha derivado en nuestra sociedad. Como se mencionaba en párrafos anteriores, los niños han sido cosificados, y una cosa (objeto) no tiene autonomía para decidir ya que carece de libertad. En lugar de esto, deben entenderse como personas cuyas acciones son imputables, deben ser *personas* libres en primera instancia (por ser este el derecho innato y humano), dignas de aplicar derechos, como de responder a deberes (Kant, citado por Galvis, 2006). Al reconocer a los niños como seres autónomos, libres y capaces, borramos la idea de la dependencia y así el control por parte de los adultos permitiéndoles formarse como personas y construir sus propias formas de ser social.

Escuela, infancias y Derechos de los Niños y las Niñas

"Escuela es... el lugar donde se hacen amigos...
Nada de ser como block o ladrillo que forma la pared.
Importante en la Escuela no es solo estudiar,
no es solo trabajar, es también crear lazos de amistad.
Es crear ambientes de camaradería…
Es estudiar, trabajar, crecer, hacer amigos, educarse,
SER FELIZ. Es así como podemos comenzar a mejorar el mundo"
Paulo Freire

En las escuelas actuales, la infancia como categoría ya ha tenido todo el proceso de consolidación en cuanto a las experiencias que definen sus representaciones, Rodas (1992). Es por eso que la Comisión Nacional de Derechos Humanos a través de la UNICEF (1992) ha tratado de promover el reconocimiento de los Derechos de los Niños y las Niñas, con el propósito de que tanto individuos como instituciones fomenten el respeto y la aplicación universal y efectiva de los mismos.

En relación a la formación en Derechos de los Niños y las Niñas, Rodas (1992), citado por(Torquemada, 2007) manifiesta que

> …éstos no sólo constituyen una temática que debe ser enseñada, sino que además, son elementos fundamentales de una concepción educativa, la cual considera que el conocimiento y el saber de los derechos humanos, no existe sólo ahí afuera, externo al sujeto cognoscente que lo aprehende. No es un conocimiento que tiene propiedades independientes de las personas que los experimentan. Por el contrario, constituye un saber existencial que se reconstruye y se recontextualiza permanentemente (pág. 186)

Esto significa que la enseñanza en Derechos de los Niños y las Niñas debe trascender y salir del aula; no se trata sólo de conocerlos sino de aplicarlos en el diario vivir en una búsqueda constante de producción de sentidos y subjetividades.

Es por eso que la enseñanza de los Derechos de los Niños y las Niñas mediante los planes y programas curriculares, es un tema aún no resuelto, dado que aún no se tiene claro cómo integrarlos al currículum de educación formal. Al respecto, Jaramillo (2007) comenta que “uno de los debates más frecuentes entre los educadores consiste en intentar determinar si un nuevo objetivo propuesto desde las demandas sociales, ha de traducirse en una meta interdisciplinar, en una disciplina específica, en un contenido de aprendizaje o en una finalidad de la educación*”* (pág.34).En ese sentido, un primer acercamiento a la enseñanza de los Derechos de los Niños y las Niñas debe comenzar por un análisis profundo sobre cómo enfocarlo de manera que los niños y niñas los asimilen en sus prácticas diarias y los relacionen con su currículo sin que ello signifique incluirlo como una materia más sin sentido.

Por esta razón, la comunidad internacional ha manifestado su consenso en cuanto a la importancia de la educación en Derechos como “proceso que fomenta el conocimiento, las capacidades y las actitudes para promover comportamientos respetuosos con los derechos humanos” (Naciones Unidas, 2012). En este sentido, la educación en derechos humanos supone un aporte fundamental a la protección de los derechos humanos y fomenta comunidades y sociedades en las que se valoran y respetan todas las personas así como a la prevención a largo plazo de los abusos de esos derechos y de los conflictos violentos.

Sin embargo, el abordaje de esta temática debe suponer que los Derechos no se enseñan sino que se asimilan, se incorporan y se viven a través de la construcción de sentidos y que la escuela debe convertirse en el espacio de encuentro con el otro para dicha construcción de ser social y respetuoso de sus derechos y de los demás.

La infancia en la sociedad contemporánea en relación con los usos y apropiación de las tecnologías de la comunicación e información.

Las iniciativas tendientes a educación en derechos humanos y formación en ciudadanía desarrolladas en el país han sido promovidas por entidades gubernamentales y no gubernamentales que han desarrollado programas estructurados que se caracterizan por investigación teórica y práctica, producción de materiales, diseño de metodologías y esquemas de aplicación y acompañamiento. Esta situación ha dado lugar a cambios en la escuela, que van desde la implementación de las TIC en los desarrollos curriculares con el fin de "modernizarla" y entender que los cambios tecnológicos comportan cambios en las subjetividades, en lo que se ha denominado "cibercultura" y por ello exploran didácticas tecno-mediadas, con el fin de potenciar no sólo los aprendizajes que se trazan en un diseño curricular, sino las formas de aprehender críticamente el mundo desde los contextos en el que los niños y niñas experimentan sus vidas.

Ahora bien, es preciso reconocer que las tramas culturales de la humanidad han cambiado, y una institución como la escuela que tiene entre sus fines más visibles la formación de sujetos es afectada por estas nuevas maneras de comunicarse y de interactuar. Lo fundamental aquí es reconocer la importancia del uso adecuado de las tecnologías de la comunicación y la información.

En palabras de Vizer (2006)

> (…) en la construcción de sentido de acuerdo con las subjetividades, los medios ejercen una gran fuerza sobre todo tratándose en la sociedad de hoy en día. El papel nuestro consiste en orientar esa fuerza hacia el aprendizaje ya que la relación existente entre sociedad y tecnología cobra cada vez más vigencia en las generaciones que hacen parte de la cultura digital. De una parte, la tecnología se ha convertido no sólo en un medio que se puede usar como herramienta de información sino que es ahora todo un contexto social a través de redes que manejan formas de expresión propias de una comunidad (pág. 86)

Esto incide en la formación de nuevas culturas a nivel de información, entretenimiento y prácticas mediáticas relacionadas con temas de identidad, género, origen étnico y/o político y formas de consumo. Al respecto, es preciso afirmar que la importancia de la tecnología radica en que a través de ella podemos obtener información rápida y eficaz sobre diversos temas con la facilidad de no salir de casa o separarse del computador entre infinidades de aplicaciones que se pueden utilizar y que permiten el intercambio de datos, información e interacción con mayor rapidez avivando una competencia con los medios de comunicación e información tradicionales y que además forman parte del construir conocimiento hoy en día (Bruner, 1998).

Es importante resaltar la labor que ejerce la construcción de sentidos dentro de una identidad propia de la sociedad actual que vive en la era digital y que crece con ímpetu ya que no se puede negar que las Tecnologías de la Información y la Comunicación forman parte activa de una relación entre educación e infancia. Es por eso que el papel de los educadores debe estar enfocado en hacer un uso pedagógico de estas tecnologías para lograr la atención y manera de construir el saber, el modo de aprender y la forma de conocer de los estudiantes; por esto, incorporar los medios en la escuela significa integrar, revalorizar y resignificar la cultura ordinaria de los estudiantes, en la que la internet, las redes sociales, los programas digitales y video juegos, entre otros ocupan un lugar fundamental.

Nuevas maneras de narrar en la escuela

Por cada gran modalidad del signo, texto alfabético, música o imagen,
la cibercultura hace emerger una forma y una manera de interactuar nuevas.
Pierre Levy

Narrar historias es una práctica tan antigua como la misma existencia del ser humano, cumpliendo un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad, ya que la necesidad de contar y narrar historias, representa uno de los cuatro elementos esenciales para la especie: la comunicación (Temporelli , 2014).

Desde la pintura rupestre, pasando por oralidad y la escritura, llegamos a una nueva manera de narrar, que no pende de la linealidad y la necesidad de hacer contar una historia, sino que es interactiva y participativa, lo cual le permite nutrirse y expresar múltiples visiones. Esta narratividad se da en el marco de una sociedad digital, donde los medios y las nuevas tecnologías, permiten conectarse desde diferentes lugares del mundo compartiendo experiencias en tiempo real.

La narrativa digital, como lo indica Arrieta (2011) es una nueva forma de contar utilizando diferentes tecnologías, combinando información, tecnología y artefactos, que enriquecen la historia con los múltiples elementos hipermediales que aportan a la construcción del sentido de la narración, además de potenciar la interactividad, colectividad y participación. En palabras de Ohler (2006) “Las narraciones digitales describen historias y relatos con temas cotidianos mediante el uso de la tecnología”. Estas historias de menos de cinco minutos tienen como característica el hecho de ser narradas en la voz del propio autor y dar a conocer alguna información en particular.

La particularidad de este nuevo tipo de narración, es la capacidad de utilizar diferentes técnicas narrativas que en las formas de narración anteriores se habían visto limitadas (texto, voz, imagen…), tales como el libro o la narrativa oral. Respecto a esto, Bolz (2007) reconoce la gran contribución de los libros en la

organización de la cultura, pero reconoce también el reemplazo que se ha dado de estos por el hipertexto y el uso de los computadores como formas de representación, ya que la linealidad de los libros según el autor, queda escaso para representar la complejidad de los contenidos de nuestro mundo actual.:

Y es que precisamente en la era digital las exigencias son otras. Como mencionabamos con anterioridad, los medios y las nuevas tecnologías han dado lugar a la creación de diferentes entornos, de nuevas concepciones de espacio y tiempo que permiten una interconexión global, sin límites (al menos espacio-temporales), lo cual deriva nuevas maneras de comunicarnos.

De la misma manera, el carácter de la obra ha dado un giro, ya no se limita a un único autor ni a trabajos inmodificables. La riqueza de la obra se concentra en la posibilidad de que el lector brinde su aporte y la dote de significado; el hecho de permitir que todos seamos autores y coautores de las obras, permite que como lectores-espectadores demos sentido a las mismas, lo cual brinda una apertura de cierta manera a la democratización, teniendo en cuenta lo que nos indica Jaime Alejandro Rodríguez (citado por Arrieta 2011)sobre la hipertextualidad y la autonomía que el autor brinda al lector al permitirle la crear, elegir o extender los caminos de la narración según su interés inmediato.”

Para puntualizar un poco esto, retomamos lo que mencionan algunos autores al respecto. Para Rocío Rueda (2003), la hipertextualidad es la capacidad de acceder interactivamente a contenidos desde cualquier lugar, manifiestados éstos en forma de texto, imagen, datos, sonidos, videos, tiene una organización no secuencial de la narrativa y su característica más relevante (siguiendo a Landow), es la capacidad del lector de intervenir en ella. De esta manera, la narración digital se basa en una no-linealidad, tanto del texto, como de la manera de construirlo e intervenirlo -y es que al hablar de una transformación de espacio y tiempo, estamos rompiendo ya con la linealidad de los mismos-, y con esto la posibilidad de construir historias de manera participativa y colectiva.

Al respecto, López (2008) nos indica,

> Las narraciones no sólo han experimentado cambios significativos a lo largo de la historia del hombre como consecuencia del avance de la tecnología y los medios de producción; también han sufrido cambios en la manera en que su observador la construye como un discurso visual y cómo este discurso es recibido, interpretado y usado dentro de un contexto social. Uno de los principales usos de las narraciones ha sido el de ser vehículo ideológico de discursos dominantes en distintos momentos; estas formas de pensamiento e interacción presentarán variaciones que resulta conveniente estudiar si se desea comprender la construcción de la imagen capaz de comunicar y de ser constructora de sentido. (pág. 29)

Así, cuando el hombre crea tecnología capaz de hacer de las comunicaciones algo rápido, sencillo y con sentido, el gozo es experimentado a través de una simulación de obras e imágenes y ya no existe una necesidad de un orden lineal sino de una exposición de imágenes que tenga un significado secuenciado; tal es el caso de las narraciones digitales, donde podemos ver entrelazados varios componentes como textos, imagenes, música, entre otros sin que obligatoriamente guarden una relación estrecha y significativa, pero cuya fuerza comunicativa es relevante en cuanto a construcción de sentidos se refiere.

En el marco de nuestro trabajo investigativo, entenderemos las narraciones digitales como historias construidas de manera colectiva, algunas veces sin un final, otras con diferentes posibilidades de ser continuadas y con la posibilidad de ser prolongadas por otros autores, realizadas con diferentes técnicas (video, imagen, audio, música, texto), las cuales permitirán expresar los sentidos que construyen niños y niñas alrededor de la temática de sus derechos.

Para llevar a cabo estas narraciones digitales, existen diferentes herramientas que pueden ser utilizadas en escritura de guiones y storyboard, narrativa interactiva basada en texto, editores de audio y midi, imagen y cómic, animación 2d, 3d e interacción, vídeo, vídeo interactivo y fotos animadas, realidad aumentada y

repositorios multimedia. Estas herramientas permiten hacer historias que muestren un tema en particular en forma de narración. Pero más allá de las herramientas en sí mismas o de la rapidez con que se desarrollen las tecnologías de la información y la comunicación, lo importante es hacer de ellas un uso adecuado que contribuya a la construcción de sentidos en temas que hagan parte de la creación de múltiples posibilidades como sujeto según su desarrollo en el proceso de socialización.

Las narraciones digitales en la educación.

Eso me satisfizo, y me dirigí hacia la pared de la escritura.
Deseché al señor Klein de mi mente, junto con el hambre, la sed, el sueño
y todo lo demás que podría haberse inmiscuido en la narración de mi historia.
John Katzenbach

A través del paso del tiempo, los medios digitales han cobrado gran espacio en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la educación, es por eso que al combinar el arte de narrar con la tecnología, surge la idea de elaborar narraciones digitales que permitan a los estudiantes expresar su entendimiento del mundo, desarrollar su capacidad para reflejar de manera crítica su experiencia y nutrir su creatividad.

Los procesos de educación actuales necesitan la inclusión de nuevas formas de educación que se adapten a los requerimientos de la sociedad y los individuos a los que estamos educando, inmersos en las tecnologías de la información y la comunicación, las cuales han determinado diferentes maneras de apropiación de conocimiento que a su vez implica cambios en lo escolar y sus formas de enseñanza, haciendo necesaria la creación de herramientas que atraigan el interés de los estudiantes y permitan una mayor interacción con el conocimiento.

La facultad que tienen estas herramientas desarrolladas dentro del campo de la comunicación digital interactiva (término utilizado por Scolari (2008) para designar los nuevos tipos de comunicación surgidos a partir de la digitalización de las

comunicaciones y la creación de una red mundial integrada por la que circula la información.), favorecen la creación de nuevos entornos, de nuevas concepciones de espacio – tiempo, de nuevas identidades, construidas a partir de esa interacción con espacios virtuales, que además de tener un contenido temático y conceptual, desarrolla nuevas formas de percepción, sensibilización y relación con el medio, lo cual favorece la formación de personalidades democráticas y la construcción y reconstrucción de sentidos.

La narración de historias se constituye entonces como un elemento aprovechable para la comprensión de realidades y desarrollo cognitivo, ya que “en definitiva, los hechos pueden ser entendidos como pequeñas versiones de una historia más amplia y compartida, por lo tanto contar historias sirve como un complemento del pensamiento analítico, y por supuesto, como una herramienta educativa.” (Temporelli , 2014). Su creación desarrolla la capacidad de procesar información, ya sea de manera descriptiva o narrativa, para lo cual se crean competencias de selección, organización y utilización; así mismo, les resulta necesario comprender la realidad estableciendo relaciones para entender causas y consecuencias de los hechos, además de desarrollar la capacidad de justificar, examinando la aceptabilidad de las razones dadas y validando la intencionalidad de los discursos para finalmente tener la capacidad de argumentar. Este es el camino para incitar el pensamiento crítico según Benejam (1999).

De igual manera, las narraciones digitales en el aula permiten trabajar de manera trasversal en el desarrollo de habilidades en diseño, planeación, trabajo colaborativo, creatividad, pensamiento crítico, manejo competente de información (CMI), alfabetismo en medios y uso efectivo de las TIC(Ohler, 2006). Representan una nueva textualidad caracterizada por la discontinuidad y la multiplicidad de formas de leer los textos; permite a los niños experimentar con su conocimiento, teniendo en cuenta que “experimentar no es enunciar o informar, sino hacer, y con algo distinto que palabras” (Hacking, 1983), lo cual es logrado en el marco de la innovación que utiliza plataformas digitales participativas, las cuales

permiten la creación de nuevos mundos narrativos, haciendo que el texto tome un interés especial en los niños, convirtiéndolo en una nueva aventura para ellos.

Pero no es únicamente en el desarrollo de habilidades donde la narración digital se convierte en una potente herramienta. Para el desarrollo de nuestro trabajo, es fundamental reconocer el papel de la narración dentro del posicionamiento como sujeto y la recuperación de la palabra, "escuchar a un narrador puede crear conexiones personales duraderas, promover la solución innovadora de problemas y un entendimiento común frente a las ambiciones de futuro" (Temporelli, 2014, pg. 6), lo cual da rienda suelta a la imaginación y a la construcción de múltiples posibilidades de manera colectiva.

Esto soporta nuestro supuesto del potencial de la narración digital como herramienta para encaminar la construcción de sentidos que los niños y las niñas hacen alrededor de sus derechos, que será puntualizada en el siguiente apartado.

Las narraciones digitales en la construcción de subjetividad

> *Cada atardecer en mitad del desierto marroquí, las mujeres de los pequeños pueblos de etnia bereber ataviadas con sus túnicas, se convocan en círculos y en cuclillas para actualizar su vida social y las de los demás. Este ritual comunicativo - exclusivamente femenino- es el momento del día en el cual las "señoras de la casa" dejan de lado el resto de sus ocupaciones y se dedican un tiempo para sí mismas, donde pueden conectar con su parte más esencial: la que las une a las demás a partir del propio relato, y de la escucha del relato de las voces del Otro.*
>
> **Walter Temporelli**

Como lo mencionábamos con anterioridad, una de las principales maneras en las que el ser humano se comunica e intercambia información es a través de las narraciones que expresan sus vivencias, saberes y sentires. Dichas narraciones han sido parte de la historia del ser humano desde el principio de la comunicación y ha tenido avances hasta el punto de la digitalización. La producción de narraciones audiovisuales comprende elementos a explorar para la comprensión

de la interacción humana como resultado de la comunicación y la construcción de sentidos.

La incursión de la tecnología digital ha implicado cambios en la relación del sujeto con respecto a la interacción que se puede llevar a cabo a través de éstas; al introducir procesos de narración en el marco de una sociedad digitalizada y el ámbito educativo, es fundamental reconocer el papel que tienen las innovaciones tecnológicas, donde se crean escenarios que permitan la construcción de las historias para que los conocimientos se den en una mejor manera. Aquí surgen las narraciones digitales, las cuales permiten el cruce de múltiples sentidos y la producción de nuevos, evidente en nuevas maneras de ver la sociedad, el entorno y su historia a partir de la creación de hipertextos dentro del contexto de las hipermediaciones, entendidas como "procesos de intercambio, producción y consumo simbólico que se desarrollan en un entorno caracterizado por una gran cantidad de sujetos, medios y lenguajes interconectados tecnológicamente de manera reticular entre sí" (Scolari, 2008).

Desde niños recibimos todos los mensajes y códigos que son transmitidos a través de historias ya sean orales o escritas, que nos constituyen como sujetos y nos ayudan a construir y reconstruir nuestro esquema representacional, dando lugar a nuevas narraciones impregnadas de múltiples significados que se entremezclan con los de los demás, permitiendo la construcción de percepciones únicas y a su vez compartidas que llegan a constituir la memoria y con esto la construcción de identidad(Temporelli , 2014). Teniendo en cuenta que la escuela es uno de los principales constituyentes de subjetividades, es de resaltar lo que desde la misma podamos hacer para construir sentidos alrededor de temáticas tan importantes como lo es los Derechos de las niñas y los niños.

La inmersión en la cultura y los procesos de socialización en diferentes espacios, tales como la escuela, hacen necesario el establecimiento de códigos simbólicos que permitan la comprensión del proceso comunicativo, lo cual se hace posible a

partir de compartir experiencias. La construcción de la subjetividad parte de la importancia del otro y del contexto (Cyrulnik, 2009, citado por Temporelli, 2014), por lo cual la interacción con el *Otro* a partir de narraciones digitales, permite, además de dar a conocer las ideas, percepciones y sentimientos propios, conocer y comprender los de los demás y construir de manera colectiva sentidos alrededor de la temática de los derechos de las niñas y los niños. Esto se convierte en un eje generador identidad, el narrar su historia y gestar procesos culturales y de grupos de pertenencia.

La importancia de la narración radica en la manera en que se da reconocimiento al otro y sus prácticas de vida. Las historias usualmente se basan en un aprendizaje empírico o experiencial, exhiben las ideas, percepciones y sentimientos de sus creadores, de los cuales son conscientes y dan valor a partir de su narración, además de brindar a los demás la posibilidad de conjugarlos con sus representaciones, deconstruirlas y construirlas; “Mientras se narra, los participantes son capaces de imaginar nuevas perspectivas, invitando a una experiencia transformadora y empática”(Temporelli , 2014, pág. 7)

Para terminar, nos valdremos de la propuesta de Cyrulnik mencionada por Temporelli (2014) sobre la “iniciativa de liberación” para atribuir la misma particularidad a la narración. La construcción del relato permite dar vida al pensamiento de los estudiantes, mostrar su manera de ver las cosas y así mismo conocer la visión de los demás, para así nutrir la propia, llegar a acuerdos y construir nuevos códigos aprovechables en su contexto cercano; y de esta manera, brindarles la posibilidad de construir narraciones que den paso a un proceso creador, liberador y constructor de autonomía, “gracias a que toda narración con voz propia implica una representación de uno mismo” (Temporelli , 2014, pág. 7). De esta manera, las historias se constituyen en un pilar de la construcción de sentidos al reflejar el pensamiento humano.

CAPITULO 3:EL DISEÑO QUE NOS ORIENTA

Este proyecto surge a partir de la inquietud de dos docentes de ciencias sociales de diferentes colegios sobre la didáctica en la enseñanza de su área y la manera de promover un espíritu investigativo, propositivo y creativo en los estudiantes de cuarto grado (niños y niñas que oscilan entre los nueve y diez años de edad.), además de favorecer la expresión de sus ideas, cosmovisiones y vivencias.

Para el caso particular, se trabajó el tema derechos humanos no sólo porque es pertinente para este nivel, sino también porque los niños y niñas demostraron tener mayor inquietud y motivación por conocer todo lo relacionado con ellos. Así nos dimos a la tarea de buscar la forma de compartir este tema con los niños y niñas de una manera agradable, que les permitiera adquirir conceptos, apropiarse de conocimientos útiles para su vida, y herramientas que les permitieran dar a conocer sus diferentes puntos de vista.

Fue así como decidimos crear una unidad didáctica diseñada bajo el esquema de *Unidad de indagación* propuesto por el programa de Enseñanza Primaria Internacional (PEP), en donde "… hace parte central del objetivo guiar a los alumnos cuidadosa y eficazmente a través de los cinco elementos esenciales del aprendizaje: la adquisición de conocimientos, la comprensión de conceptos, el dominio de habilidades, el desarrollo de actitudes y la decisión de actuar" (IbProgramme, 2014); por lo tanto, nuestra unidad busca propiciar que los estudiantes desarrollen su curiosidad natural, adquieran las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, y demuestren autonomía en su aprendizaje.

Así, bajo dicho esquema se hace necesario que los estudiantes tramiten las líneas de indagación que quieren llegar a conocer teniendo en cuenta el tema a tratar y lo

que se espera de su investigación, por lo cual cada sesión está conducida por los cuestionamientos de los estudiantes.

La unidad didáctica

Nuestra unidad didáctica se tituló “Conociendo nuestros derechos” y su objetivo principal fue “*Promover un acercamiento a la temática de los derechos humanos a partir de la producción y socialización de narraciones digitales, brindando el conocimiento y apropiación de herramientas que faciliten su creación y la expresión de ideas”.* Este objetivo se apoyó en el proceso de indagación por parte de los estudiantes para así permitir encontrar respuesta a sus inquietudes en torno a la temática de sus derechos, además de la alfabetización en diferentes herramientas de creación audiovisual, sustentado a su vez en los siguientes objetivos pedagógicos específicos:

- Guiar la comprensión de los conocimientos básicos sobre los derechos de los niños y las niñas, buscando respuesta a los cuestionamientos generados por los estudiantes en torno a videos y lecturas.
- Suscitar procesos de enseñanza- aprendizaje que permitan expresar experiencias entre estudiantes desde su propia práctica.
- Desarrollar capacidades de comunicación, diálogo e interrelación a través del uso de narraciones digitales.

Dentro de las generalidades encontramos:

1. **Tema transdisciplinar:** ¿Quiénes somos?
2. **Idea central:** Conociendo los derechos de las niñas y los niños en diferentes lugares.
3. **Líneas de indagación:**
 1. Los riesgos y los retos que los niños enfrentan.
 2. Toma de decisiones seguras y bien fundamentadas.

3. Cómo las organizaciones y los individuos ayudan a proveer ambientes sanos.

4. **Conceptos claves:** Responsabilidad y perspectiva.
5. **Conceptos relacionados:** Bienestar, elección y responsabilidades.
6. **Tarea de desempeño:** Narraciones digitales: “Los derechos de las niñas y los niños, vivencia y vulneración”.

La unidad didáctica buscó desarrollar además de las competencias básicas (Interpretativa, argumentativa y propositiva) las siguientes competencias propias desde las narraciones digitales:

- “**Competencia digital:** la posibilidad de comunicarse con una comunidad cada vez más grande para discutir temas, buscar información y ayuda.
- **Competencia Global:** la capacidad de leer, interpretar, responder y contextualizar los mensajes desde una perspectiva global.
- **Competencia en Tecnología:** la habilidad de utilizar el ordenador y otras tecnologías para mejorar el aprendizaje y el rendimiento del estudiante.
- **Competencia Visual:** la habilidad para comprender, elaborar y comunicarse a través de imágenes visuales.
- **Competencia en la búsqueda de información:** la capacidad de encontrar, evaluar y sintetizar la información.**”** (Bernard Robin citado por Gregori Signes & Alcantud Díaz, 2009, pg 1).

Así como las siguientes habilidades:

- **“Habilidades de investigación:** Documentar la historia, encontrar y analizar la información pertinente;
- **Escritura:** Formulación de un punto de vista y el desarrollo de un guion.
- **Habilidades de organización:** Gestión del alcance del proyecto, los materiales utilizados, y el tiempo que llevará completar la tarea.

- **Habilidades en Tecnología:** aprender a usar una variedad de herramientas tales como cámaras digitales, escáneres, micrófonos y el software multimedia;
- **Habilidades de Presentación:** decidir la mejor manera de presentar la historia a una audiencia;
- **Habilidades interpersonales:** trabajo en grupo y asignar y respetar la función de cada uno dentro del grupo.**”** (Bernard Robin citado por Gregori Signes & Alcantud Díaz, 2009, pg 1 y 2).

Y otras capacidades donde se destacan:

- **“Capacidad de resolución de problemas:** Aprender a tomar decisiones y superar los obstáculos que puedan surgir en las distintas fases del proyecto, desde el principio hasta el final.

- **Evaluación de habilidades:** mejorar su capacidad crítica comparando su propia experiencia con la de los demás.**”** (Bernard Robin citado por Gregori Signes & Alcantud Díaz, 2009, pg 2).



Ilustración 1: Unidad Didáctica

En esta unidad se establecieron cuatro sesiones para desarrollar el trabajo de los niños y niñas mediante diferentes actividades. Cada sesión contó con un tiempo de desarrollo de una o dos clases, se guio por algunos ejes conductores (uno o dos cuestionamientos) y se realizaron actividades para conducir a las respuestas de dichos ejes.

SESIÓN 1

Tiempo estimado: 1 clase.

Ejes conductores:

- ¿Para qué sirven los derechos humanos?
- ¿Cuáles son las formas de vulnerabilidad de los Derechos Humanos?

Actividades:

- Presentación de videos:
 Vulnerablidad social
 https://www.youtube.com/watch?v=yPKIdvWzsqE&hd=1
 Los derechos humanos son para todos.
 https://www.youtube.com/watch?v=s1EyKlEBip0
- Generación de preguntas de comprensión.
 ¿Qué es ser vulnerable?
 ¿Cuáles son las situaciones de vulnerabilidad observadas en el video?
- Organización en grupos de discusión en donde comenten casos de vulneración de derechos que ellos conozcan.

SESIÓN 2

Tiempo estimado: 2 clases.

Ejes conductores:

- ¿Cómo viven los niños y niñas de mi país?

Actividades:

- Lectura y visualización de historias de vida sobre vulneración de los derechos de los niños y las niñas.
- Diálogo sobre lo observado, lo leído y lo conocido con anterioridad por los estudiantes.
- Realización de historietas acerca de la vulneración de los derechos en niños y niñas: por grupos, en fichas bibliográficas los estudiantes harán la elección de la historia, de los personajes y los dibujos con los que los representarán, así como los escenarios; con esto realizan una secuencia gráfica de los casos discutidos en grupo. A partir de esto, elaboran el guion y el audio para recrear un video en donde expliquen dichos casos y la manera en que se vulneran los derechos.

SESIÓN 3

Tiempo estimado: 2 clases.

Ejes conductores:

- ¿Quiénes se encargan de cuidar los derechos de estas personas?

Actividades:

- Diálogo de conocimientos previos sobre los agentes que protegen los derechos de los niños y las niñas.
- Socialización con el otro colegio vía Skype.
- Realización de historietas acerca de la vulneración de los derechos en niños y niñas: Por grupos, los estudiantes determinarán el caso que quieren contar. Posterior a esto elaborarán el guion y determinarán quién representará a cada uno de los personajes. Por medio de títeres darán vida a la narración, la cual será grabada por los mismos estudiantes.
- Posterior a esto los niños y niñas realizarán una indagación para aclarar:
 - ✓ Papel del gobierno.
 - ✓ Instituciones que velan por los Derechos de los niños y las niñas en Colombia.

- Se realiza la discusión pertinente para aclarar ideas.

SESIÓN 4

Tiempo estimado: 2 clases.

Ejes conductores:

- ¿De qué otras maneras puedo dar a conocer situaciones sobre los derechos?

Actividades:

- Elaboración de narraciones digitales con las herramientas Powtoon, Goanimate, Pixton, Toondoo, Makebeliefcomix, Storybird, donde muestra el producto final de toda su investigación (situación de los derechos de los niños y las niñas en nuestro país).
- Se tomará un tiempo de la clase para socializar el trabajo hecho.

El proceso de evaluación de la Unidad didáctica se dará de tres formas:

1. **Coevaluación:**
 Los comentarios, aprendizajes y comprensión de los niños y niñas de los dos colegios.
2. **Heteroevaluación:**
 El proceso y el producto final: las narraciones digitales.
3. **Autoevaluación:**
 Los aprendizajes propios sobre derechos de los niños y las niñas.

Así se desarrolló la Unidad Didáctica.

Los niños y las niñas tuvieron una sesión extra antes de comenzar a indagar sobre sus derechos. Esta sesión sirvió para que se conocieran vía skype, se hicieran preguntas sobre ellos mismos, tuvieran la oportunidad de conocer sus colegios, entre otras actividades, preguntar por sus formas y estilos de vida, entre otras

actividades. Luego de conocerse, los y las estudiantes de los dos colegios prepararon las preguntas con las cuales darían comienzo a sus indagaciones alrededor de sus derechos.

Teniendo en cuenta las preguntas que surgieron, las docentes procedimos a realizar la unidad didáctica y a planear la ruta que llevaría a los y las estudiantes a indagar, comprender y conocer y expresarse acerca de sus derechos y a nosotras a comprender cómo ellos y ellas construyen sentidos alrededor de este tema.
En la primera sesión, los niños y las niñas de cada colegio observaron los videos sugeridos por las docentes y se organizaron en grupos de discusión y comentaron algunos casos de vulneración de derechos que ellos conocían. Acto seguido, se encontraron vía skype y hablaron de lo discutido.

Para la segunda sesión, los niños y niñas prepararon una pequeña presentación sobre la pregunta que guiaría esta reunión. A partir de ello, se realizó la lectura de las historias de vida que ellos conocen y comenzó la elaboración de los primeros borradores de las historietas una vez realizadas las secuencias gráficas, se elaboró el guion y el audio para recrear un video en donde se explicaron dichos casos y la manera en que se vulneran los derechos. La digitalización de las imágenes estuvo apoyada por las docentes.

En la sesión tres, el eje central se trataba de quiénes se encargan de cuidar los derechos de los niños y las niñas, para esto se organizaron los y las estudiantes de los dos colegios para conversar sobre los conocimientos previos de los agentes que protegen los derechos de los niños y las niñas. Posteriormente se realizaron las historietas acerca del tema central. Para ello elaboraron un guión, determinaron quién representaría a cada uno de los personajes, y le dieron vida a la narración que fue grabada por los mismos estudiantes.

La siguiente sesión que estuvo dividida en dos clases en donde se elaboraron las narraciones digitales con las herramientas Powtoon, Goanimate, Pixton, Toondoo,

Makebeliefcomix, Storybird, donde se mostró el producto final de toda su investigación.

Finalmente se socializó el trabajo realizado también vía skype. Allí, los niños y niñas discutieron acerca de los videos de sus compañeros, lo que nos dio paso a la elaboración de las conversaciones guiadas que nos servirían de herramienta para la recolección de más datos.

Las conversaciones guiadas

Basándonos en las discusiones que se dieron en torno a las narraciones digitales realizadas por los niños y niñas surgieron inquietudes que ellos mismos tenían y que fueron abordadas de manera colectiva. Para clarificar algunas de las percepciones de los niños y las niñas al terminar el desarrollo de la unidad, se dio lugar a las conversaciones guiadas, algunas grupales, otras individuales, en donde a partir de una serie de preguntas realizadas durante la conversación se logra el objetivo de identificar las apreciaciones y representaciones de los estudiantes en aspectos puntuales.

Las preguntas que orientaron estas conversaciones fueron las siguientes:

- ¿Qué entiendes por Derechos Humanos?
- ¿Conoces los Derechos de los Niños?
- ¿Para qué te sirven los Derechos de los Niños?
- ¿Has escuchado hablar de los Derechos de los Niños?, ¿Dónde?
- ¿Cómo se vulneran los Derechos de los Niños?
- ¿Quiénes se encargan de cuidar de los Derechos de los Niños?
- ¿Cómo crees que puedes cuidar tus derechos?
- ¿Crees que tus derechos son iguales para todos los niños del mundo?, ¿y en tu ciudad?
- ¿Cómo vives tus derechos?

Durante la conversación se dio lugar a otras preguntas que buscaban en ocasiones puntualizar y clarificar, en otras ahondar más en las percepciones de las y los estudiantes, siguiendo las respuestas dadas por los niños. Éstas estuvieron relacionadas con la práctica de sus derechos en su entorno cercano y la realidad de la protección de los derechos de los niños y las niñas en el mundo.

De la misma manera (a partir de conversaciones), en el proceso de evaluación se indagó sobre la experiencia de narrar de esta manera, con el fin de rastrear algunos puntos clave en los procesos de construcción de sentidos derivados de la narración digital.

CAPITULO 4: ANALIZANDO COMO SE CONSTRUYEN SENTIDOS

La metodología de esta investigación

Dentro del marco del paradigma cualitativo en donde "los individuos son conceptuados como agentes activos en la construcción y determinación de sus realidades" (Pérez Serrano, 1994, pág. 9), la construcción de sentidos cobra vital importancia si se entiende ésta como la comprensión de experiencias que hacen posible la reflexión de vivencias en términos de permanencias y transformaciones de cada individuo, teniendo en cuenta los factores particulares del contexto, las relaciones sociales y el proceso vital, entre otros.

Partiendo de la afirmación que alrededor de la investigación cualitativa hace (Denzin y Lincoln, citador por Moral Santaella, 2006) sobre la investigación cualitativa,

> […] es una actividad que sitúa al observador en el mundo…. y consiste en una serie de prácticas interpretativas que hacen el mundo visible. Estas prácticas interpretativas transforman el mundo, pues lo plasman en una serie de representaciones textuales a partir de los datos recogidos en el campo mediante observaciones, entrevistas, conversaciones, fotografías, etc.

nuestro trabajo se ajusta a este tipo de investigación ya que buscamos evidenciar una situación de nuestro entorno, analizarla y formular nuevas interpretaciones sobre construcción de sentidos que hacen los niños y niñas en torno a sus derechos en el ámbito educativo.

Es por eso que para este estudio se parte de un supuesto acerca de la importancia de comprender situaciones desde la perspectiva de los participantes basada en una rigurosa descripción contextual de un hecho o situación que garantice la máxima intersubjetividad en la captación de una realidad compleja mediante la sistematización de datos que posibilite un análisis e interpretación del fenómeno en cuestión (Reichardt, 1986, pág. 39).En otras palabras, este proyecto se sitúa desde una investigación cualitativa basada en la interpretación de las narraciones de los niños y niñas para posibilitar el análisis de sus significados, subjetividades, experiencias y construcciones de sentidos alrededor de los conocimientos sobre sus derechos teniendo en cuenta sus contextos más cercanos.

Con base en el análisis cualitativo y partiendo del interés por conocer cómo construyen sentidos los niños y las niñas del Gimnasio Moderno Summerhill y el Colegio Mayor de Los Andes, se adopta la investigación- acción en educación como método de investigación ya que es a través de este procedimiento que el maestro elabora su saber pedagógico a partir de la reflexión en la acción cotidiana. Lewin (1946), afirma que este método es una actividad emprendida por grupos o comunidades con el objeto de modificar por medio de sus miembros los valores humanos y combina la investigación experimental clásica con un objetivo de cambio social determinado.

Por su parte, Anderson (2007, pág.17) argumenta que la investigación acción en las escuelas “analiza las acciones humanas y las situaciones sociales inaceptables, susceptibles de cambio, que requieren una respuesta práctica, que han sido experimentadas por los profesores”. Para el caso de esta investigación, dichas acciones humanas y situaciones sociales inaceptables tales como la vulneración de los Derechos de los niños y las niñas pueden ser identificadas y analizadas a través de un proyecto de aula que dé cuenta del proceso de construcción de sentidos que hacen los estudiantes a partir de narraciones digitales.

Colás Bravo (1998) propone como pilar de este tipo de investigación la concienciación y participación de los sujetos en el proceso y el desarrollo social ya que está orientada hacia el cambio educativo. Por su parte, Kemmis y MacTaggart (1988), citados por (Herreras, 2004, pág. 2) afirman que la Investigación- acción en Educación se caracteriza por ser un proceso que se construye desde y para la práctica, que pretende mejorar la práctica a través de su trasformación, comprensión y participación de los sujetos en una actuación grupal, que implica la realización de análisis crítico de las situaciones y que se configura como una espiral de ciclos de planificación, acción, observación y reflexión.

Teniendo en cuenta que este proyecto pretende conocer cómo construyen sentidos los niños y las niñas de cuarto grado, la Investigación - Acción en Educación se convierte en el tipo de investigación apropiada para lograr los objetivos propuestos toda vez que se trata de un trabajo cooperativo entre niños y niñas de dos colegios con diferentes situaciones socioeconómicas, lo cual requiere un contexto social de intercambio, discusión y contrastación. Este tipo de contextos hacen posible la elaboración y reconstrucción de un conocimiento basado en el diálogo con otras voces y con otros conocimientos.

De igual manera, se debe tener en cuenta que a partir de los saberes del docente y los lenguajes e intereses de los estudiantes se pretende implementar una acción transformadora que consista en usar las Narraciones Digitales como un dispositivo que permita a los estudiantes interactuar durante un “proceso que combina la teoría y la praxis, y que posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora”(Bernal, y otros, 2006) y así expresar sus conocimientos y vivencias sobre los derechos humanos para permitirnos analizar la forma en que construyen sus sentidos.
Dentro de la investigación – acción en educación se utilizan diferentes técnicas para la recolección de datos. Para el caso de este proyecto se tuvieron en cuenta

dos técnicas, a saber: 1) el análisis narrativo como registro metodológico que conduce la obtención de los objetivos planteados, y 2) las conversaciones guiadas en donde los participantes que toman un papel de entrevistadores realizan lo suyo en situaciones específicamente preparadas.

Ramírez (2008) afirma que “metodológicamente, la narrativa condensa sucesos para distinguir la historicidad de los sujetos a partir de las representaciones simbólicas del lenguaje, que se hacen visibles en las corporeidades, temporalidades, espacialidades y relacionabilidades de sus acontecimientos y relatos significativos” (pág. 56). De esta forma, el análisis narrativo significa contar historias en donde el objeto investigado es la historia misma. Como señala Kohler (1993) citado por Alvarez y Jurgenson (2003)

> […] el propósito es ver cómo los respondientes en la entrevista le dan orden al flujo de la experiencia para darles sentido a los sucesos y acciones de sus vidas. El enfoque metodológico examina la historia contada, analiza cómo se integra, los recursos lingüísticos y culturales que incorpora y la forma como busca persuadir al escucha de la autenticidad de la historia (pág. 58)

Este tipo de técnica genera una situación que permite compartir acontecimientos de la vida de los participantes bien sea a través de historias orales, escritas, dibujadas, etc, que generen alegorías que se puedan analizar (Hernández Sampieri, 1998). Dichas alegorías pueden ser desarrolladas no solo a través de la narración en sí misma sino en las representaciones que prescriban un significado para quienes las narran (J. Tomás, 2006).

Al tratarse de niños y niñas de cuarto grado, se habla de conversaciones guiadas como la técnica que se utiliza para la recolección de datos ya que ellos responden preguntas que se desarrollan de manera espontánea y que les permite expresar sus opiniones, saberes, sentimientos y formas de ver su mundo; lo cual permite analizar sus sentidos y su relación en los procesos de construcción de los mismos y así realizar generalizaciones que permitan plasmar mayores comprensiones su realidad social.

En este tipo de técnica, “el entrevistador obtiene una visión mediante el relato del otro”(Goetz, 1998. , pág. 18) Ya que pretende comprender más que explicar por qué de ellas no se esperan respuestas verdaderas sino sinceras para abordar nuevos temas a medida que se desarrollan. También permite reconocer la realidad social de los niños y las niñas al igual que acceder a sus significados y sentidos sobre sus derechos, a partir del desarrollo de los relatos que los entusiasma a expresarse.

En palabras de (Ramírez Cabanzo, 2008, pág. 64)

> […] es una práctica comunicacional cualitativa, que a través de una conversación o intercambio verbal cara a cara, hace evidente, un profundo y detallado conocimiento de una persona en relación a una situación particular, arrojando como resultado un relato biográfico que implica toda su experiencia subjetiva ante la realidad.

Para el caso de esta investigación, esta técnica reúne el propósito esencial de lo que se quiere hallar ya que a través de ella se “entra en ese lugar comunicativo de la realidad donde la palabra es vector vehiculante principal de una experiencia personalizada, biográfica e intransferible”(Goetz, 1998. , pág. 18),que hace posible que los niños y niñas sujeto de esta investigación, logren expresar sus formas de vida, interactúen, hablen de sus representaciones sociales y significados de situaciones particulares.

Es importante resaltar que en las conversaciones guiadas hay un mínimo de espontaneidad necesaria para la realización de otros interrogantes que surgen a partir de las respuestas dadas por los niños y que proporcionan información valiosa para la investigación. Delgado y Gutiérrez (1995) distinguen la entrevista “como niveles de relación que determinan su sentido discursivo: el contrato comunicativo, la interacción verbal y el universo social de referencia, especificando entre sí el conjunto semiótico que refiere al sujeto situado en su experiencia (pág. 34)”. De igual manera, es de resaltar que las conversaciones guiadas van de la

mano con la Investigación – Acción en educación planteada en esta investigación ya que el hablar con los niños y las niñas permite explorarlos cualitativamente a la vez que manifiestan sus percepciones, sentimientos y acciones para así comprender su proceso en la construcción de sentidos.

La siguiente gráfica representa el paradigma, el enfoque y las técnicas utilizados para esta investigación.

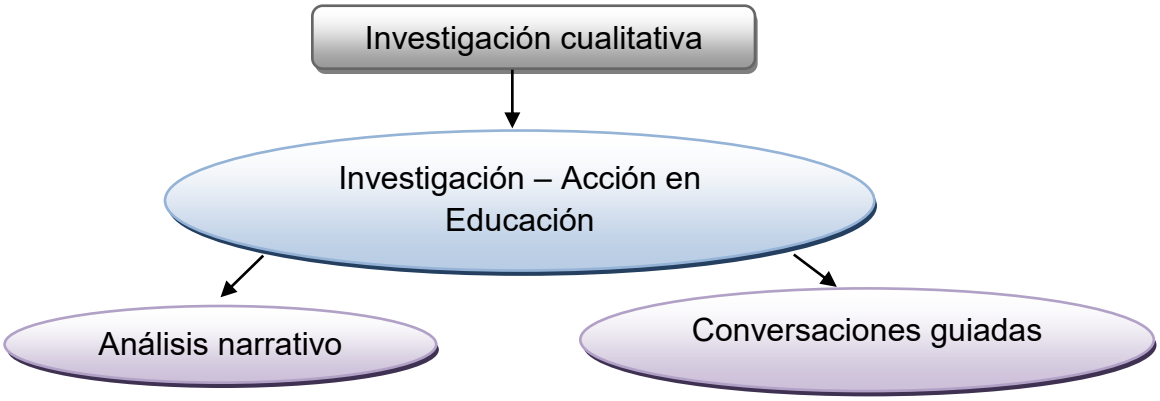


Ilustración 2: Modelo de investigación

Los participantes y su contexto

Como se mencionó anteriormente, los participantes de esta investigación son los niños y niñas de cuarto grado entre los nueve y diez años de edad de dos colegios privados con diferentes características contextuales y estratos sociales, a saber: El Colegio Mayor de Los Andes, en adelante (CMA) y El Gimnasio Moderno Summerhill (GMS).

El CMA está ubicado en el municipio de Cajicá Cundinamarca en la zona rural, es un colegio bilingüe de estrato cinco que aplica el modelo pedagógico de Programa de Enseñanza Primaria internacional PEP. Su planta física está dotada con dispositivos electrónicos con wifi en cada salón, aulas especializadas e

inteligentes para el desarrollo de sus clases, espacios amplios propios de las exigencias del programa internacional, una biblioteca que tiene convenios con la alcaldía de Cajicá, grandes parques y canchas para la recreación de los y las estudiantes.

Los núcleos familiares están conformados por hogares donde hay máximo tres hijos y los padres y madres son profesionales, la gran mayoría empresarios aunque hay una gran cantidad de madres amas de casa que terminaron sus estudios universitarios y que acompañan a sus hijos en el desarrollo de tareas, reuniones del colegio o son parte de la Asociación de Padres de Familia. Una muy baja población son madres cabeza de hogar pero no presentan complicaciones económicas.

El GMS está ubicado en el barrio Villas de Granada en la localidad diez de Bogotá, es un colegio de estrato tres. Su planta física está conformada por cuatro casas del barrio, dos de ellas unidas y las otras distribuidas en sedes. El descanso se lleva a cabo en el parque del barrio. El colegio cuenta con un salón de sistemas que se encuentra en dotación y mantenimiento, a aproximadamente tres cuadras de las sedes de primaria y bachillerato, en la sede preescolar; un aula con espacio, televisor con conexión USB, VGA y HDMI, y con un video beam; el colegio no cuenta con red wifi, por lo cual el trabajo que se realiza con los estudiantes se lleva a cabo utilizando la conexión de los profesores.

Las familias del gimnasio están en su mayoría compuestas por máximo tres hijos, padre y madre, aunque en algunas de ellas los padres son separados y viven con su padrastro o madrastra y en otras hay madres cabeza de familia. El cuidado de los niños está dado en muchos casos por sus madres, cuando son amas de casa, algunas veces se delega esta función a familiares con niños estudiando en la misma institución y otras tantas se encomienda a lugares de cuidado y asesoría de tareas.

Los niños y niñas de los dos colegios interactuaron vía Skype y compartieron sus historias de vida, sus conocimientos y formas de ver el mundo.

El proceso de análisis.

"Investigar es un trabajo arduo.
Pero también es entretenido y emocionante.
Es más, nada se puede comparar con la dicha del descubrimiento"
(*Strauss &Corbin, 2002, pg 24)*

"La investigación cualitativa se mueve en un volumen de datos muy grande, por lo que se hace necesario categorizarlos para facilitar su análisis y poder responder a los objetivos que pueden ser cambiantes a medida que se va obteniendo la información"(Colás Bravo, 1998, pág. 10); es por eso que para los procesos de sistematización de este proyecto fue necesario realizar la transcripción de las narraciones digitales y las conversaciones guiadas con el fin de clasificarlas por categorías de análisis. Estas categorías se organizaron dentro de matrices que facilitaron su interpretación y nos arrojaron datos que a su vez generaron unidades de análisis que nos permitieron estudiar la experiencia de los niños y niñas en la construcción de sentidos en torno a sus derechos.

Esto se hace posible gracias a la aplicación de la teoría fundamentada, la cual se define como:

> "…una Metodología General para desarrollar teoría a partir de datos que son sistemáticamente capturados y analizados; es una forma de pensar acerca de los datos y poderlos conceptuar. Aun cuando son muchos los puntos de afinidad en los que la teoría fundamentada se identifica con otras aproximaciones de investigación cualitativa, se diferencia de aquellas por su énfasis en la construcción de teoría." (Sandoval, citado porMurillo, 2009, pg. 4)

Este método, fue elegido para nuestra investigación gracias a las múltiples fortalezas que ofrece frente a un análisis realizado alrededor de la teoría formal de los datos. Mientras la teoría fundamentada nos permite un acercamiento a nuestra realidad basado en la construcción teórica en el contexto y que surge a

partir de los datos recogidos, la teoría formal conduce a un análisis estructurado y determinado por la teoría existente que usualmente ha sido derivada de entornos completamente diferentes.

La teoría fundamentada no nos rige al uso de la teoría existente sino que nos permite la construcción de una propia ya que a partir de los datos que van surgiendo, brotan nuevos criterios de análisis contextual; así pues, el uso de esta metodología nos permite vincular la teoría y la práctica, analizando de manera abstracta la realidad que se está encontrando, buscando conexiones y generando una teoría más cercana a esta realidad.

Para lograr esto, partimos de la pregunta de investigación para establecer las categorías principales –para nuestro caso, Construcción de sentidos y Derechos de los Niños y las Niñas-, luego se identificaron las propiedades y dimensiones de cada una de ellas con el fin de buscar conexiones y relaciones de igualdad y/o diferencia y así establecer los criterios base con los cuales se inicia el análisis de datos.

Una vez obtenidas las categorías, codificamos la información obtenida de las narraciones y posteriormente de las conversaciones en dos matrices, escribiendo los datos resultantes en otras dos matrices más generales que nos permitieran clarificarlos y sintetizarlos. Con los resultados obtenidos se estableció una matriz final que nos permitió triangular la información obtenida y establecer comparaciones que nos permitieran ver con claridad las similitudes y diferencias y así analizar los resultados.

En ese orden de ideas, el proceso de la metodología de análisis se puede describir en tres fases, a saber: categorización y codificación, clarificación y síntesis y comparación.

Categorización y codificación

Para iniciar la categorización tuvimos en cuenta la construcción de sentidos y los derechos de los niños y las niñas, ya que son los elementos que organizan y perfilan la interpretación y el análisis tanto de las narraciones como de las conversaciones guiadas a luz de nuestra pregunta de investigación. Acto seguido, se identificaron los criterios de análisis a partir de la revisión de los marcos teórico y metodológico en relación con los objetivos propuestos; esto con el fin tener una guía. En tanto fuimos codificando la información y realizando interpretaciones bajo estos criterios, aparecieron unidades de significado que nos permitieron codificar de manera más clara la información para la discusión sobre la forma en que los niños y niñas construyen sentidos sobre sus derechos.

La siguiente tabla muestra las categorías, criterios y unidades de significado establecidas para el análisis de datos.

Categorías	Criterios	Unidades de significado
Construcción de sentidos	Proceso de socialización	Figura de la familia
		Entorno social
		Interacción
		El papel de los medios
	Desarrollo del sujeto	Percepciones
		Sentimientos
Derechos de los niños y las niñas	Conocimiento de los derechos	Vulneración vs. Legitimación
		Reparación y/o reivindicación

Tabla 1: Categorías, criterios y unidades de significado

Como se puede apreciar, el análisis nos arrojó dos categorías, a saber: 1) Construcción de sentidos y 2) Derechos de los niños y las niñas.

En la primera categoría se tuvo en cuenta dos criterios que según Vizer (2006), son importantes para llevar a cabo este proceso; ellos son: a) Proceso de socialización y b) Desarrollo del sujeto. Cada uno de estos criterios tiene unas unidades de sentido que nos permitieron desglosar la información con facilidad. Para el primer criterio (Proceso de socialización) se tuvo en cuenta la figura de la familia, el entorno social, la interacción y el papel de los medios; y para el caso del desarrollo del sujeto se tuvo en cuenta las percepciones y sentimientos del mismo.

En la segunda categoría se tuvo en cuenta el criterio que denominamos Conocimiento de los derechos, el cual se sub dividió en dos unidades de sentido que llamamos: a) legitimación vs. Vulneración y b) reparación y/o reivindicación.

Los datos arrojados se organizaron en dos matrices iguales, una de ellas para las narraciones y otra para las conversaciones guiadas.

¿Cómo construyen sentidos sobre sus derechos niñas y niños de cuarto grado de dos colegios a través narraciones digitales?										
Narraciones	Categorías									
	Proceso de socialización			Derechos					Medios	Desarrollo del sujeto (percepciones y sentimientos)
	Familia	Entorno social	Interacción	Conocimiento de los derechos	Agentes vulneradores	Agentes legitimadores	Vulneración	Reparación/reivindicación		
Narración 1. Niños en la guerra	La familia deja un espacio abierto a la vulneración al no tener acompañamiento continuo con los niños		Los niños inmersos en la guerra pueden verlo como un juego o un reto		Guerrilla FARC	Un hombre llamó a la policía Nacional	Amenazas Entrenamiento para la guerra	Destrución de las FARC por parte de la policía	Las noticias como medio difusor de lo que ocurre en la realidad	Inocencia de los niños, desconocimiento de algunas circustancias.
Narración 2. ¿Por qué me maltratan?		En el entorno social hay quienes proveen yquienes reciben.	La interacción está dada por quien satisface una necesidad y quien la recibe.				Las personas con problemas mentales son vulneradoras de los d.n.			La sensación de conseguir cosas de forma fácil puede llevar a sentirse encantado en un momento y desilusionado en otro
Interpretación general	Los hijos son vistos como no deseados, lo que genera falta de acompañamiento de los padres a los hijos (para ellos, eso es abandono) y maltrato porque son vistos como un impedimento para surgir. lo que lleva a que el núcleo familiar varíe de acuerdo						Amenazas Entrenamiento para la guerra Violaciones			

Tabla 2: Matriz de categorización y unidades de análisis

Clarificación y síntesis

Luego de tener la información codificada por categorías, se estableció un espacio para su interpretación con el fin de establecer generalidades, las cuales se trasladaron a otra matriz que nos permitió condensar este análisis por narraciones y conversaciones a fin de clarificar y sintetizar la información obtenida. Durante este proceso, fuimos encontrando puntos donde la información se saturaba, lo

cual permitió ir sintetizando las matrices, que, al igual que en el punto anterior, fueron dos, una para cada instrumento.



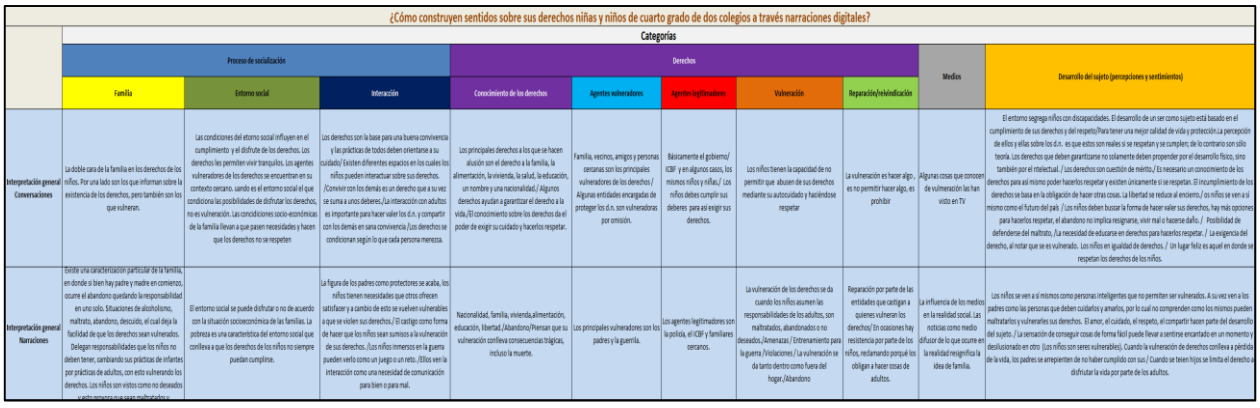
¿Cómo construyen sentidos sobre sus derechos niñas y niños de cuarto grado de dos colegios a través narraciones digitales?

Conversaciones	Categorías										
	Proceso de socialización			Derechos					Medios	Desarrollo del sujeto (percepciones y sentimientos)	
	Familia	Entorno social	Interacción	Conocimiento de los derechos	Agentes vulneradores	Agentes legitimadores	Reparación/reivindicación	Vulneración			
Pregunta 1. ¿Qué entiendes por Derechos Humanos?		Los D.H son lo que brinda armonía en su entorno social.El pertenecer a una sociedad hace necesarios los derechos. Nacer implica tener derechos. Los derechos son una necesidad.	comunicar las afecciones a los adultos. Los dh hacen posible las interacción mediante el respeto.	los niños conocen los derechos a la familia, la vida, la vivienda, salud y alimento.		el gobierno es un agente legitimador				El desarrollo de un ser como sujeto está basado en el cumplimiento de sus derechos y del respeto. Visión de los derechos como leyes y privilegios. Son un eje trasversal a la vivencia diaria que permite el cumplimiento de responsabilidades.	
Pregunta 2. ¿Conoces los derechos de los niños?	La familia es uno de los derechos de los niños	Los derechos son necesidades. Permiten el disfrute de la vida.	Los derechos permiten compartir con los demás en sana convivencia	los niños conocen los derechos a la familia, la vida, la vivienda, salud y alimento, tener un nombre, una nacionalidad, educación		Los derechos de los niños son normas y las rige el gobierno				La necesidad de tenerlos presentes de manera conciente.	
Pregunta 3. ¿Para qué te sirven los Derechos de los Niños (D.N)?		La tranquilidad en el entorno social es posible mediante la vivencia de los derechos.	Contar con las personas para compartir experiencias.	los niños conocen los derechos a la familia, la vivienda, tener un nombre, una nacionalidad,	Los adultos son quienes vulneran los d.n.	El gobierno es un agente legitimador.	Los d.n. sirven para evitar agresiones.			Los d.n. permiten una mejor calidad de vida y protección.	
Pregunta 4. ¿Has escuchado hablar de los D.N?, ¿Dónde?	La familia brinda información sobre los d.n.	El colegio es el principal difusor de información sobre los dn	Existe la posibilidad de conocer sobre los derechos en otros espacios.			Adultos		La vulneración es hacer algo malo	El principal medio difusor de información de los derechos es la T.V.	Necesidad para vivir.	
Interpretación general	La doble cara de la familia en los derechos de los niños. Por una lado son los que informan sobre la existencia de los derechos, pero también son los que vulneran.	Las condiciones del etorno social influyen en el cumplimiento y el disfrute de los derechos. Los derechos les permiten vivir tranquilos. Los agentes vulneradores de los derechos se encuentran en su contexto cercano. cuando es el entorno social el que condiciona las posibilidades de disfrutar los derechos, no es vulneración. Las condiciones socio-económicas de la familia llevan a que pasen necesidades y hacen que los derechos no se respeten	Los derechos son la base para una buena convivencia y las prácticas de todos deben orientarse a su cuidado/ Existen diferentes espacios en los cuales los niños pueden interactuar sobre sus derechos. /Convivir con los demás es un derecho que a su vez se suma a unos deberes./La interacción con adultos es importante para hacer valer los d.n. y compartir con los demás en sana convivencia /Los derechos se condicionan según lo que cada persona merezca.	Los principales derechos a los que se hacen alusión son el derecho a la familia, la alimentación, la vivienda, la salud, la educación, un nombre y una nacionalidad./ Algunos derechos ayudan a garantizar el derecho a la vida,/El conocimiento sobre los derechos da el poder de exigir su cuidado y hacerlos respetar.	familia, vecinos, amigos y personas cercanas son los principales vulneradores de los derechos / Algunas entidades encargadas de proteger los d.n. son vulneradoras por omisión.	Básicamente el gobierno/ ICBF y en algunos casos, los mismos niños y niñas./ Los niños deben cumplir sus deberes para así exigir sus derechos.	Los niños tienen la capacidad de no permitir que abusen de sus derechos mediante su autocuidado y haciéndose respetar	La vulneración es hacer algo, es no permitir hacer algo, es prohibir	Algunas cosas que conocen de vulneración las han visto en TV	El entorno segrega niños con discapacidades. El desarrollo de un ser como sujeto está basado en el cumplimiento de sus derechos y del respeto/Para tener una mejor calidad de vida y protección.La percepción de ellos y ellas sobre los d.n. es que estos son reales si se respetan y se cumplen; de lo contrario son sólo teoría. Los derechos que deben garantizarse no solamente deben propender por el desarrollo físico, sino también por el intelectual. / Los derechos son cuestión de mérito./ Es necesario un conocimiento de los derechos para así mismo poder hacerlos respetar y existen únicamente si se respetan. El incumplimiento de los derechos se basa en la obligación de hacer otras cosas. La libertad se reduce al encierro,/ os niños se ven a sí mismo como el futuro del país / Los niños deben buscar la forma de hacer valer sus derechos, hay más opciones para hacerlos respetar, el abandono no implica resignarse, vivir mal o hacerse daño. Posibilidad de defenderse del maltrato, /La necesidad de educarse en derechos para hacerlos respetar. / La exigencia del derecho, al notar que se es vulnerado. Los niños en igualdad de derechos. / Un lugar feliz es aquel en donde se respetan los derechos de los niños.	

Tabla 3: Matriz de clarificación y análisis.

Comparación

Finalmente, se realizó una gran matriz que reúne la interpretación general de las narraciones digitales y las conversaciones guiadas, lo que nos llevó a un último análisis que nos permitió identificar la saturación de información, establecer las categorías centrales y a partir de esto, dar lugar a las teorías sustantivas que develan las relaciones entre las categorías. Esto fue desarrollado en varios títulos que tratan de resumir los diferentes ejes que consolidan la construcción de sentidos de los niños y niñas en torno a sus derechos.



¿Cómo construyen sentidos sobre sus derechos niñas y niños de cuarto grado de dos colegios a través narraciones digitales?

	Categorías									
	Proceso de socialización			Derechos					Medios	Desarrollo del sujeto (percepciones y sentimientos)
	Familia	Entorno social	Interacción	Conocimiento de los derechos	Agentes vulneradores	Agentes legitimadores	Vulneración	Reparación/reivindicación		
Interpretación general Conversaciones	La doble cara de la familia en los derechos de los niños. Por una lado son los que informan sobre la existencia de los derechos, pero también son los que vulneran.	Las condiciones del etorno social influyen en el cumplimiento y el disfrute de los derechos. Los derechos les permiten vivir tranquilos. Los agentes vulneradores de los derechos se encuentran en su contexto cercano. cuando es el entorno social el que condiciona las posibilidades de disfrutar los derechos, no es vulneración. Las condiciones socio-económicas de la familia llevan a que pasen necesidades y hacen que los derechos no se respeten	Los derechos son la base para una buena convivencia y las prácticas de todos deben orientarse a su cuidado/ Existen diferentes espacios en los cuales los niños pueden interactuar sobre sus derechos. /Convivir con los demás es un derecho que a su vez se suma a unos deberes./La interacción con adultos es importante para hacer valer los d.n. y compartir con los demás en sana convivencia /Los derechos se condicionan según lo que cada persona merezca.	Los principales derechos a los que se hacen alusión son el derecho a la familia, la alimentación, la vivienda, la salud, la educación, un nombre y una nacionalidad./ Algunos derechos ayudan a garantizar el derecho a la vida,/El conocimiento sobre los derechos da el poder de exigir su cuidado y hacerlos respetar.	Familia, vecinos, amigos y personas cercanas son los principales vulneradores de los derechos / Algunas entidades encargadas de proteger los d.n. son vulneradoras por omisión.	Básicamente el gobierno/ ICBF y en algunos casos, los mismos niños y niñas./ Los niños deben cumplir sus deberes para así exigir sus derechos.	Los niños tienen la capacidad de no permitir que abusen de sus derechos mediante su autocuidado y haciéndose respetar	La vulneración es hacer algo, es no permitir hacer algo, es prohibir	Algunas cosas que conocen de vulneración las han visto en TV	El entorno segrega niños con discapacidades. El desarrollo de un ser como sujeto está basado en el cumplimiento de sus derechos y del respeto/Para tener una mejor calidad de vida y protección.La percepción de ellos y ellas sobre los d.n. es que estos son reales si se respetan y se cumplen; de lo contrario son sólo teoría. Los derechos que deben garantizarse no solamente deben propender por el desarrollo físico, sino también por el intelectual. / Los derechos son cuestión de mérito./ Es necesario un conocimiento de los derechos para así mismo poder hacerlos respetar y existen únicamente si se respetan. El incumplimiento de los derechos se basa en la obligación de hacer otras cosas. La libertad se reduce al encierro,/ os niños se ven a sí mismo como el futuro del país / Los niños deben buscar la forma de hacer valer sus derechos, hay más opciones para hacerlos respetar, el abandono no implica resignarse, vivir mal o hacerse daño. / Posibilidad de defenderse del maltrato, /La necesidad de educarse en derechos para hacerlos respetar. / La exigencia del derecho, al notar que se es vulnerado. Los niños en igualdad de derechos. / Un lugar feliz es aquel en donde se respetan los derechos de los niños.
Interpretación general Narraciones	Existe una caracterización particular de la familia, en donde si bien hay padre y madre en comienzo, ocurre el abandono quedando la responsabilidad en uno solo. Situaciones de alcoholismo, maltrato, abandono, descuido, el cual deja la facilidad de que los derechos sean vulnerados. Delegan responsabilidades que los niños no deben tener, cambiando sus prácticas de infantes por prácticas de adultos, con esto vulnerando los derechos. Los niños son vistos como no deseados y esto genera que sean maltratados o	El entorno social se puede disfrutar o no de acuerdo con la situación socioeconómica de las familias. La pobreza es una característica del entorno social que conlleva a que los derechos de los niños no siempre puedan cumplirse.	La figura de los padres como protectores se acaba, los niños tienen necesidades que otros ofrecen satisfacer y a cambio de esto se vuelven vulnerables a que se violen sus derechos./ El castigo como forma de hacer que los niños sean sumisos a la vulneración de sus derechos. /Los niños inmersos en la guerra pueden verlo como un juego o un reto. /Ellos ven la interacción como una necesidad de comunicación para bien o para mal.	Nacionalidad, familia, vivienda,alimentación, educación, libertad./Abandono/Piensan que su vulneración conlleva consecuencias trágicas, incluso la muerte.	Los principales vulneradores son los padres y la guerrilla.	Los agentes legitimadores son la policía, el ICBF y familiares cercanos.	La vulneración de los derechos se da cuando los niños asumen las responsabilidades de los adultos, son maltratados, abandonados o no deseados./Amenazas / Entrenamiento para la guerra /Violaciones / La vulneración se da tanto dentro como fuera del hogar./Abandono	Reparación por parte de las entidades que castigan a quienes vulneran los derechos/ En ocasiones hay resistencia por parte de los niños, reclamando porqué los obligan a hacer cosas de adultos.	La influencia de los medios en la realidad social. Las noticias como medio difusor de lo que ocurre en la realidad resignifica la idea de familia.	Los niños se ven a sí mismos como personas inteligentes que no permiten ser vulnerados. A su vez ven a los padres como las personas que deben cuidarlos y amarlos, por lo cual no comprenden como los mismos pueden maltratarlos y vulnerarles sus derechos. El amor, el cuidado, el respeto, el compartir hacen parte del desarrollo del sujeto. / La sensación de conseguir cosas de forma fácil puede llevar a sentirse encantado en un momento y desilusionado en otro (Los niños son seres vulnerables). Cuando la vulneración de derechos conlleva a pérdida de la vida, los padres se arrepienten de no haber cumplido con sus/ Cuando se tienen hijos se limita el derecho a disfrutar la vida por parte de los adultos.

Tabla 3: Matriz de comparación

Luego de validar y confrontar estas teorías, se organizó la teoría formal de la construcción de sentidos de niños y niñas sobre sus derechos así como se nutrió la concerniente a narraciones digitales encontrada en nuestro marco teórico.

Cabe aclarar que al utilizar la teoría fundamentada como metodología de análisis de datos, durante su análisis, nuestro marco teórico fue fortaleciéndose de acuerdo a la teoría que se iba generando.

CAPÍTULO 5: LO QUE ENCONTRAMOS

Luego del ejercicio de sistematización y análisis de los datos arrojados tanto por las narraciones digitales construidas por los niños (***"N.D."*** para efectos del análisis de datos), como por las respuestas dadas en las conversaciones guiadas (En adelante ***"C.G."*** para su análisis); y teniendo en cuenta la categorización, establecimiento de criterios, unidades de significado y universos discursivos, surgen los siguientes resultados:

En cuanto a los procesos de socialización.

La figura de la familia

Uno de los factores decisivos en el desarrollo del niño, es el proceso que se da de adaptación e incorporación a la cultura, la cual está establecida por el entorno en el que desarrolla como ser en sociedad y determinada a su vez por la familia al ser el espacio donde se dan los primeros procesos de socialización, como lo aseguran Durkheim y Weber, entre otros sociólogos.

En la familia se tejen los primeros lazos de afecto, así como se dan las primeras relaciones de construcción de sentidos por medio del lenguaje, la interacción y las significaciones que se gestan en dicha interacción. Para Palacios (citado por Muñoz Silva, 2006), "la familia es el contexto más deseable de crianza y educación de niños, niñas y adolescentes, ya que es quien mejor puede promover su desarrollo personal, social e intelectual y, además, el que habitualmente puede protegerlos mejor de diversas situaciones de riesgo" (p. 148), y en efecto, esto es lo que debería garantizar esta institución, el desarrollo y la protección del menor. Al hablar de los derechos de los niños y las niñas, el entorno familiar se convierte en uno de

los espacios en donde se conocen estos derechos, si bien, no es el único, es el primer lugar en donde los niños suelen escuchar que existen personas que al hacer algo malo, están vulnerando los derechos:

"La primera vez porque mis papás (cuando era pequeña y aún no iba al colegio) me explicaban que si alguien intentaba hacerme algo malo, simplemente le dijera a una persona adulta que alguien me estaba haciendo algo malo pues cuando alguien le hace a uno algo malo es que están violando su derecho. Ya cuando grande aprendí en el colegio que eran los derechos de los niños y cada uno de ellos".
(C.G. Luna Gabriela Rodríguez Pérez)

Al construir sentidos, la familia juega un papel fundamental. Para Hunderwesser (2011), es en el hogar donde no sólo se habla de sujeto sino también de subjetividad ya que es a partir de este espacio donde se da un lugar central al papel de la comunicación a través de las interacciones verbales, no verbales y mediáticas entre la familia, el sujeto y la cotidianidad.

"Mis papás me quieren, me ayudan".
"Tengo una vida, salud y mis padres me quieren"
(C.G. María José Fajardo)

¡Ay, volveremos a casa que emoción!
(N.D. N°1. Los niños en la guerra)

Con lo anterior, la familia se convierte en el primer núcleo de prácticas comunicativas que contribuyen a formar sus subjetividades a través de las interacciones dadas en la realidad en que están inmersos y que conforman la construcción de sus sentidos en diferentes aspectos,

"Los padres son los que se encargan de proteger a los niños. Esa es su función. Para eso nos trajeron al mundo".
(C.G. Juliana Jaramillo)

Al respecto, Anderson (2007) afirma que "la familia como institucion expresa el conjunto de valores de la sociedad en la que tiene lugar, cumple una serie de normas y patrones que se reproducen de generación en generación…" (pág.16);

por lo tanto, los estímulos que niños y jóvenes reciben y los ejemplos que observan en el seno familiar tendrán gran importancia en sus hábitos y actitudesen su conducta fuera del hogar; lo que (Vizer, 2006) define como construcción de sentidos en primera instancia.

"… los de la ciudad, aunque vivan con sus padres no tienen tiempo para estar con ellos"
"Los padres son los principales en enseñar los valores"
(N.D. N°3: Derechos 1)

"Antes del tiempo, los padres tenían muy poca plata y la plata que tenían, el papá se la gastaba en cerveza y cada noche llegaba borracho y le pegaba a Josep y su hermana lo defendía y los dos terminaban golpeados"
(N.D. N° 4. Derechos 2)

"Los padres les negaban el colegio a los niños.
un día los papás salieron de la casa."
(N.D. N° 4. Derechos 2)

Es así como, del papel de los padres en la familia y lo que ellos inculquen a sus hijos, depende el desarrollo de sus subjetividades ya que es allí en donde se adquiere la información esencial para que sean parte de la sociedad para aprender hábitos, costumbres, normas sociales de convivencia y el disfrute o no de la vida.

"Hay papás que dejan a los niños salir a robar, pero yo sé que algunos niños tienen los derechos ahí metidos, pero no los dejan ver"
***(C.G. Isabella Gómez)**.*

"o simplemente porque los padres no los dejan estudiar"
"los niños que están siendo maltratados por sus propios padres u otras personas"
***(C.G. Luisa Bacca)**.*

"Que los papás no los respeten y los golpeen, que no les den la nutrición que se debe, que no los manden a un colegio sano, que no puedan aprender".
***(ND. N° 7: Derechos 3)**.*

De acuerdo con la información obtenida por los niños en las conversaciones y las narraciones; el núcleo familiar no siempre está conformado por los padres y los hijos. También hay hogares en donde las madres se hacen cargo de los niños y

las niñas y deben trabajar por conseguir su sustento, lo que genera que los hermanos mayores se hagan cargo de los menores, como se puede evidenciar en los siguientes ejemplos

"El señor tiene una hija llamada Margarete, pero ella no es la hija de la mujer que tiene ahora ya que su primera mujer lo dejó para que aprendiera a criarla".
(N.D. N°8. Derechos 4)

"La mamá se quedó con los niños".
(N.D. N°8. Derechos 4)

"Abril, la que cuida de sus hermanos de siete años, y el último Julio que nació sin una pierna."
(N.D. N°3. Derechos 1)

Cabe mencionar la expresión que Ariés (citado por Díaz Pompa, García Gutiérrez& otros, 2014) refiere: "…en la prisa de la vida cotidiana, las ansiedades por las múltiples responsabilidades a cumplir, en ocasiones hace que los padres obren de forma inadecuada y creen un ambiente de tensión que no favorece el normal desarrollo del niño" (pág. 5). Así, en el proceso de construcción de sentidos que hacen los niños y niñas, la familia es la principal responsable, ya que a través de ella se percibe un modo de vida determinado que se ve expresado en actividades y conductas específicas que conformarán las subjetividades del niño o la niña ya que es en la familia donde se encuentran los modelos de aprendizaje necesarios para el desarrollo de habilidades que les servirán para afrontar las diversas situaciones que brinda el entorno social.

Entorno social

Partimos de que los derechos de los niños se enmarcan dentro de la universalidad, y que, por ende, deben ser adaptados a todos los niños y niñas en el mundo. Sin embargo, en una sociedad poco equitativa, vemos como las posibilidades no son las mismas para todos y que los niños y niñas adquieren además de la cultura, las condiciones socioeconómicas de la familia en la que nacen y crecen. Nuestros estudiantes son conscientes de ello; por esto mismo es

que muchas de las respuestas de las conversaciones guiadas están orientadas por cierta reflexividad al momento de hablar de la igualdad y la validez de los derechos de las niñas y los niños en todo el mundo.

“No es igual la situación de un niño colombiano que la de un europeo o la de un colombiano de Bogotá y otro del campo donde hay guerrilla y paramilitares”
(C.G. Camila Muñoz).

Incluso, es visto a nivel más local, al evaluar si a todos los niños y niñas se les respetan sus derechos.

“Digamos que en partes de mi ciudad no se respetan porque hay niños en la calle, comiendo lo que se encuentren en la basura y eso”
(C.G. Luna Rodríguez)

“Porque hay personas de la calle que tampoco tienen ropa, además que tienen que vivir con sus hijos en la calle, que no tienen que darles de comer…”
(C.G. Shenoa Quinche)

“No pueden ir al colegio porque tienen que ayudar con algún aporte económico a la familia”
(N.D.N.3: Derechos 1)

Todo esto depende básicamente del factor económico. Los niños y niñas piensan que sus derechos no se respetan frente a situaciones en donde los padres no pueden brindarles ciertos niveles de vida por sus condiciones económicas y es la familia quien los lleva a que pasen necesidades. La pobreza es una característica del entorno social que conlleva a que los derechos de los niños no siempre puedan cumplirse.

"No es que estén respetando o irrespetando los derechos a lo que por lo menos yo vivo en la calle con mi mamá, muchas veces es una necesidad que tenemos que pasar por alguna situación, de pronto por la situación económica, por problemas, por bastantes cosas."
(C.G. Isabella Gómez)

“Cuando mis papás algún día no me dejan ir al colegio por alguna razón o cuando los papás usan a los niños para ayudar a una situación económica, por ejemplo, los ponen a vender dulces o cosas similares”.
(C.G. Alejandro Cristancho)

"…los que tienen plata son más afortunados porque lo tienen todo, hasta sus derechos"
(C.G. César Carrero)

De igual manera, se evidencia la fuerte influencia que reciben de las actitudes que observan de las personas a su alrededor y el rechazo que se hacen a las personas con alguna discapacidad.

"De los niños chiquitos que sufren de enanismo también se burlan…"
(N.D. N°7: Derechos 3)

Sin embargo, reconocen que, pese a estas dificultades, el trato debe ser igual y la validez de los derechos debe ser para todos.

"Sí, porque todos somos iguales a pesar de las discapacidades o los problemas que tengamos, todos somos iguales y merecemos ser respetados".
(C.G. Shenoa Quinche)

Según Corea y Lewkowicz (2004), "la construcción de sentidos se transforma de acuerdo al espacio sociocultural". Para los niños y niñas de nuestra investigación, sus derechos son lo que brindan armonía al entorno social. El pertenecer a una sociedad hace necesarios los derechos; por lo tanto, nacer implica tener derechos, como afirma Gaitán (2006).

"...para vivir bien con todos los que nos rodean".
(C.G. Camila Arandia)

"Son todas las cosas que necesitamos solo por el hecho de tener una vida y una sociedad".
(C.G. Juanita Tovar)

Hablar de construcción de sentidos implica hablar del ser humano en la creación de múltiples posibilidades como sujeto según su desarrollo en el proceso de socialización; dicho proceso logrará su conformación como persona dando sentido a su existencia.

"Son lo que necesita una persona para poder vivir en algún lugar y ser respetado."
(C.G. Miguel Rico)

"En el trabajo para mantenerse"
(N.D. N° 8 Derechos 4)

En palabras de González – Rey (2011) "el ser humano, en aplicación del libre desarrollo de la personalidad, teje la mayor cantidad de acciones cotidianas, expresa su ser social y reproduce los valores culturales de una comunidad, de una sociedad y de sus formas de organización y convivencia."

"Para vivir tranquilamente con los demás; con los compañeros, la familia, los vecinos, etc."
(C.G. Alejandro Cristancho)

"...lo que necesita cada niño para vivir dentro de esta sociedad"
(N.D. N° 6. Conociendo nuestros derechos)

De acuerdo con lo anterior, Vizer (2006) afirma que *"*comprender la construcción de sentidos en niños y niñas dentro de un significado social es importante en términos de comprender la forma en que construyen su mundo y enfrentan sus experiencias desde que se reconocen a sí mismos hasta formar parte del entorno social (pág. 21)*";* para esto, es necesario reconocer sus condiciones de vida basadas en sus propias subjetividades. Este proceso se presenta en los sujetos durante toda la vida y está expuesto a cambios sociales ya que en el período de la infancia se vive una forma de construcción social de sentidos que puede variar en la edad adulta de acuerdo al entorno en el que se desenvuelve.

El papel de los medios

La televisión ha llegado a un estado de homogeneidad que crea estereotipos en su programación, modelos de convivencia, valores y actitudes que no corresponden con la realidad social. Los niños y adolescentes pueden extraer, en

consecuencia, un aprendizaje en la relación con los padres y demás personas del entorno social (Marc, 1992)

En sus narraciones, los niños muestran la importancia de la televisión en sus construcciones de sentidos en torno a sus derechos, pues ésta es la que aparece como un medio difusor de información indirecta de los derechos de los niños y las niñas:

"Cuando vemos en televisión que salen las fotos de los niños buscando unos nuevos papás, es porque sabemos que algo malo les hicieron".
(C.G. Isabella Gómez)

Visto así, lo que los niños y niñas conocen acerca de sus derechos está relacionado con la vulneración que aprecian en los medios como la televisión y la internet, la cual influye tanto en los casos que crean (mostrando situaciones algo lejanas de su realidad) como en las construcciones de su realidad alrededor de esos mundos alejados de ellas.

Para ellos, las noticias actúan como medio difusor de lo que ocurre en la realidad.

"En las noticias se dieron cuenta de que algunos niños fueron encarcelados por las FARC…"
(N.D. N° 1:Los niños en la guerra)

Se puede determinar que la televisión influye en el conocimiento que los niños y las niñas tienen sobre sus derechos, ya que la continua observación de escenas violentas genera sin duda alguna la repetición de ciertas ideas en ellos y ellas. Según Folegotto & Tambornirno (2005), "los niños comienzan a registrar a partir de los 3 años de edad todo tipo de conductas positivas o negativas a raíz de la influencia de los medios de comunicación" (pág.37).

La publicidad es otro de los aspectos que más influye en el desarrollo de la construcción de sentidos, ya que según González- Rey (2011) “el mercadeo utiliza constantemente técnicas que afectan directamente el deseo y necesidad de consumir al niño, el cual no tiene la capacidad de análisis y razonamiento para evitarlas, y se ve fuertemente influenciado de esta manera” (pág 6).

“yo vi en youtube que secuestraron a una niña y los padres pedían ayuda”
(C.G. Daniel Ferro)

“En las noticias, salió un aviso, porque las FARC son malas”
(N.D. N° 1: Los niños en la guerra)

Los medios son el núcleo de la vida política y cultural de las sociedades modernas en tanto son la primera actividad de placer y principal fuente de información, y en ese sentido, modifican y afectan la manera en que los niños y las niñas perciben y comprenden la realidad y construyen sus sentidos.

Interacción

Los niños interactúan desde una edad muy temprana. Esto hace parte de un contexto importante de desarrollo para la adquisición de habilidades, actitudes y experiencias que, sin duda, influirán en su adaptación futura (Rincón, 2002).

“*compartir con los demás en sana convivencia*”
(C.G. Camila Arandia)

Y en el colegio, es fundamentalmente en las clases de sociales en las que se da a conocer cuáles son los derechos de las niñas y los niños:

“Principalmente en la clase de sociales…”
(C.G. Miguel Rico)

El lenguaje permite la construcción colectiva de significados ligados a la cultura y el contexto, por lo cual siempre en los procesos de interacción que se dan, se

permite la expresión de nuestras ideas, de nuestras inquietudes y lo que nos aqueja, así como la evaluación, confrontación, transformación y definición de percepciones e ideas.

"… debes hablarlo con alguien que tenga experiencia y que no haga las mismas cosas que rompa los derechos humanos."
(C.G. Luna Rodríguez)

En las narraciones realizadas por los niños y niñas, se evidencia el uso que se hace del lenguaje principalmente para dos cosas: 1. Poder contar sucesos que afectan la legitimidad de los derechos de los niños y niñas y 2. El uso que de este hacen los adultos para manipular a los niños y niñas (amenazas).

En el primer enunciado, los niños ven en los adultos las personas a las cuales se puede contar los casos de vulneración, no necesariamente por ser las personas que deben garantizar sus derechos sino por ser la figura de autoridad capaz de tomar medidas y denunciar. Si bien son ellos los encargados de defender estos derechos, son también los victimarios en la mayoría de los casos.

"Un D.H. es que te respeten y tú también debes respetar a otros"
(C.G. Martín Rodríguez)

Para el segundo enunciado, la figura de los padres como protectores se acaba, los niños tienen necesidades que otros ofrecen satisfacer y a cambio de esto se vuelven vulnerables a que se violen sus derechos. Tal es el caso que exponen algunos estudiantes, en donde una persona engaña a una niña, ofreciéndole comprar cosas:

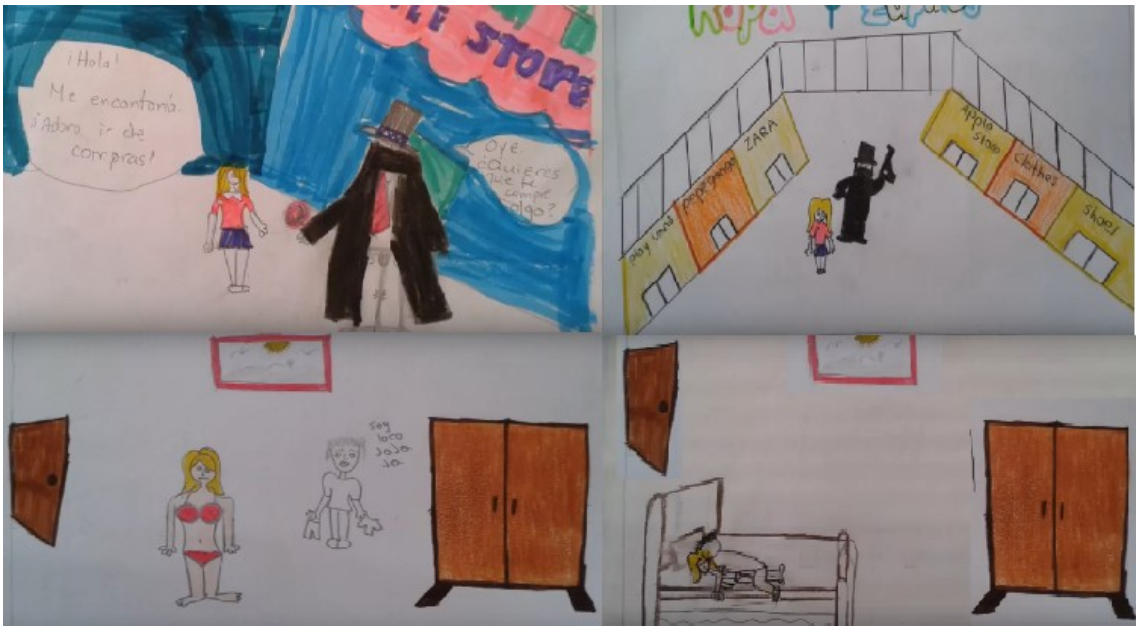


Ilustración 4: Narración "¿Por qué a mí?"

Aquí se pone en evidencia el juego del lenguaje utilizado por los adultos para engañar a los niños y niñas. De la misma manera se nota la vulnerabilidad de los menores y la desprotección existente por parte de quienes deben cuidarlos.
Otra percepción que se evidencia es el castigo como forma de hacer que los niños sean sumisos a la vulneración de sus derechos:

"Padres: ¡Lo hacen o están castigados!"
(N.D. N°5. ¿Por qué trabajo? Yo no puedo)

Los derechos son la base para una buena convivencia y las prácticas de todos deben orientarse a su cuidado. Para los niños, convivir con los demás es un derecho que a su vez se suma a unos deberes:

"Nosotros tenemos tantos derechos como deberes, por lo menos nuestros de derechos nos los deben cumplir tanto como nosotros debemos cumplir nuestros deberes".
(C.G. Daniel Ferro)

El conocimiento de los Derechos de los niños y las niñas permite que ellos y ellas construyan sentidos en cuanto a sus experiencias individuales y/o sociales y su

interactividad como sujetos que crecen dentro de una cultura que les permite moldear sus subjetividades entendidas como el mundo circundante en el proceso de formación del comportamiento humano desde la interacción social, inclusive si esta interacción tiene que ver con los medios masivos de comunicación.

"Respetarlos, cumplir todos los valores, también debemos más que todo respetarlos frente a lo que hagan y digan."
(C.G. Isabella Gómez)

"No pelear, no gritarnos, ser amigos y estar unidos."
(C.G. Shenoa Quinche)

"Respetar a los demás y obedecer las órdenes."
(N.D. N°6: Conociendo nuestros derechos)

La interacción está dada por quien satisface una necesidad y quien la recibe. A partir de ello, se puede decir que el entorno se convierte en el espacio de encuentro con el otro para construir significados de acuerdo a las interacciones que el ser social tenga en él (Bruner, 1993)

"Todos somos un grupo y todos los tenemos que respetar porque somos como hermanos."
(C.G. Shenoa Quinche)

Está por demás decir que actualmente esa interacción de la vida cotidiana es entendida como comunicación. En otras palabras, la interacción social es entonces un proceso de comunicación que soporta las subjetividades que permiten la construcción de sentidos de cada individuo en cuanto a sus derechos.

“Una manera de vivir los derechos es compartir y divertirse con compañeros”
(C.G. Camila Muñoz)

"Respetarlos, cumplir todos los valores, también debemos más que todo respetarlos frente a lo que hagan y digan."
(N.D. N° 2. ¿Por qué me maltratan?)

Así, el respeto forma parte importante de la interacción que permite construir sentidos.

Es posible, en la interacción o colaboración con adultos o compañeros más experimentados, que un niño de cualquier edad o nivel de desarrollo pueda resolver problemas o completar tareas que aún no ha desarrollado la capacidad de hacerlo independientemente, siempre que la interacción con la persona más experimentada sea apropiada a las capacidades existentes del niño y se basen en las mismas.

En cuanto al conocimiento de los derechos.

Al hablar de los garantes de los derechos de los niños y las niñas, inmediatamente se piensa en los gobiernos y se les delega toda la responsabilidad a los mismos, sin tener en cuenta, que si bien ellos se encargan de las decisiones legislativas y políticas, es obligación de todos -"los padres y madres y los miembros de la familia y de la comunidad; los profesionales y otras personas que trabajan en las escuelas, en otras instituciones públicas y privadas, al servicio de la infancia, en los juzgados y a todos los niveles del gobierno"(UNICEF, 2006) - respetar las normas que éste nos propone.

"Son como el derecho a la familia, la vida y etc".
(C.G. Alejandro Cristancho)

"Son aquellos que dan los derechos a los humanos como a la vivienda, a la salud, etc".
(C.G. Camila Arandia)

Pero proteger los derechos no se reduce a brindarles ciertas garantías a los niños y niñas con quienes se comparte a diario, no únicamente a nuestros familiares y estudiantes, pues ¿qué pasa entonces con los demás niños y niñas? Los mismos estudiantes en sus narraciones expresan este cuestionamiento; para ellos

garantizar los derechos de las niñas y los niños no se reduce únicamente a cumplir con los derechos básicos de los niños con quienes se convive a diario, ya que al hablar de niños y niñas, se habla de todas las personas menores de 18 años, de cualquier lugar, de cualquier estrato, de cualquier condición.

“Para mí los Derechos Humanos son acciones que el gobierno realiza”.
(C.G. Juanita Tovar)

Como se encuentra estipulado en los documentos de la UNICEF, es labor de todos la protección de los derechos de todos los niños y las niñas, entonces, el cuestionamiento principal de los estudiantes, radica en que, conociendo la diversidad de contextos y de situaciones sociales y económicas, así como que hay niños y niñas a quienes no se les garantiza todos los derechos porque sus familias no tienen las condiciones para hacerlo, qué ocurre con las demás personas y la ayuda que pueden darle a las familias para que tengan mejor calidad de vida y así puedan brindarle también mejores condiciones a los niños y las niñas.

"Son normas que todas las personas debemos cumplir para que los niños puedan ser respetados."
(C.G. Miguel Rico)

"Son unas normas que pone el gobierno para que nosotros los niños no seamos irrespetados ni que nos hagan daño."
(C.G. Shenoa Quinche)

En relación con los derechos más identificados por los niños y las niñas se encontraron el derecho a la vida, a tener una familia, al juego y la recreación, ya la salud. De igual manera, los agentes identificados por los niños de manera general fueron los padres, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la UNICEF y la policía, entre otros.

Para los niños y niñas, el derecho a la vida es una condición que parecería no requerir de mayor análisis en la medida que se daría por hecho su “deber ser”; sin

embargo, ellos y ellas lo relacionan con su entorno natural que a su vez contribuye a su construcción de sentidos en tanto nacer significa ser.

“El derecho a la vida es el más importante, si no hay vida no hay derechos”.
(N.D. N°6. Conociendo nuestros derechos)

Esto contrasta con la teoría de Hunderwesser (2011) sobre las pieles, en donde la primera piel denominada “la epidermis o de la infancia” se convierte en ese lugar donde se conforma el ser en sí mismo para demostrarse que sabe pensar, actuar, y ser mejor y se desarrolla como sujeto a partir de su observación del entorno y forma de actuar en la etapa inicial de su vida.

Para los niños y niñas, el derecho a la vida constituye una forma de agradecer el hecho de nacer y aprovechar las condiciones en las que se vive.

"Muchas veces los niños con cáncer luchan por poder estar vivos, cuando muchas veces las personas tratan de quitarse la vida, hacerse daño, de dañar lo que Dios nos dio porque no se sienten justos con lo que les ha dado la vida. Muchas veces esos niños siguen viviendo y luchando y son unos guerreros porque sobreviven a muchas cosas sin ningún problema."
(C.G. Isabella Gómez)

De otra parte, y continuando con los derechos identificados por los niños y las niñas, el Derecho a la familia no discrimina entre la figura de padre y madre (familia “completa”) o las familias donde existe la ausencia de uno de los dos (familia “incompleta”). Se hace alusión directa a una estructura familiar de tipo nuclear, resaltando en muchas de sus manifestaciones la importancia de la presencia de los dos progenitores.

“Mis derechos pueden ser tener nombre, tener padres que me den una educación”.
(C.G. Isabella Gómez)

“Todos vivían felices en su hogar con sus padres”.
(N.D. N°8. Derechos 4)

“Siendo respetada, teniendo una familia conformada por los padres, siendo aceptada por la sociedad y viniendo al colegio, teniendo lo que cada uno merecemos”.
(C.G. Juanita Tovar)

Sin embargo, en algunos casos aparecen también las figuras de la familia extensa, como por ejemplo los abuelos, a quienes se les reconoce como miembros del núcleo familiar, relacionando la convivencia con ellos en virtud de las decisiones que han tomado los padres bien sea por abandono o por no dejarlos solos.

“La abuela se hacía cargo de los niños mientras ellos (los padres) salían a trabajar”.
(N.D. N°8. Derechos 4)

La recreación y la salud fueron los demás derechos identificados por los niños y las niñas. Es importante resaltar que desde los contenidos de los textos, el concepto de salud se encuentra estrechamente relacionado con la condición de enfermedad, atención médica, y en algunos casos el alimento; en otras palabras no se evidenció un concepto positivo de salud en la identificación que hicieron los participantes que se refirieron a este derecho.

“Los papás se fueron de la casa y dejaron a los niños enfermos”.
(N.D. N°7. Derechos 3)

En algunas expresiones los niños y niñas muestran su preocupación por la condición de salud asociada a la carencia de recursos para contar con los alimentos necesarios, e igualmente lo relacionan de manera indirecta con condiciones de pobreza,

“*Es que hay niños muy pobres que no tienen ni que comer”*
(N.D. N°7. Derechos 3)

Los derechos a la vivienda, al buen trato y la educación también forman parte de esos que conocen los niños y las niñas.

“Había una vez unos niños que se llamaban Max, James y Estiven Junior. Los padres les negaban el colegio a los niños”
(N.D. N°4. Derechos 2)

Al hacer una lectura sobre los conocimientos que los niños y las niñas tienen sobre sus derechos se puede decir que para ellos y ellas, el conocerlos les brinda armonía en su entorno social, son una necesidad y se adquieren desde el mismo instante en que se nace. De igual manera, las condiciones del entorno social influyen en el cumplimiento y el disfrute de los derechos, lo que les permite vivir tranquilos o no. Las condiciones socio-económicas de la familia llevan a que pasen necesidades y hacen que los derechos no se respeten.

Esto se considera importante teniendo en cuenta lo que Morin (1998) refiere respecto a evidenciar las diferentes formas de habitar y reconstruir el mundo, las percepciones, sentimientos y procesos de interacción que se consolidan a raíz de la reflexión permanente de lo vivido en la construcción de sentidos. Así, el conocimiento que tienen los niños y niñas de sus derechos está relacionado con acciones que están cargadas de significados, en tanto las experiencias son interpretadas subjetivamente y su significado permite reconocer nuevas experiencias que varían según la perspectiva desde donde sean interpretadas.

Vulneración vs. Legitimación

Dentro del marco institucional garante de los derechos de las niñas y los niños, encontramos al gobierno como el agente encargado de la legislación que regula la protección de los derechos de los niños. Así mismo es comprendido por los niños y niñas, quienes entienden los derechos como normatividades impuestas por el gobierno.

“Que los papás no los respeten y los golpeen, que no les den la nutrición que se debe, que no los manden a un colegio sano, que no puedan aprender”.
(ND. N° 7: Derechos 3)*.*

“Cuando no se cumplen por parte de los padres y de personas cercanas a ellos”.
(C.G. Juliana Jaramillo)

“Son una ayuda del gobierno que permite que nosotros mismos seamos respetados y no violen nuestros derechos”.
(C.G. Miguel Rico)

De igual manera, en las narraciones y las conversaciones se ve reflejada la visión heroica que tienen los niños y las niñas de la policía al salvar siempre la situación, y el papel de personas externas a la familia al momento de notar la vulneración y llamar a las instancias competentes.

“… un hombre llamó a la Policía Nacional…
Los niños estaban pidiendo ayuda, los vecinos llamaron a la policía y se llevaron a los niños al bienestar familiar”.
(N.D. N°4. Derechos 2)

Dentro de la visión de los niños y las niñas, son estas personas cercanas quienes vienen a legitimar sus derechos al momento de notar la manera en que la familia, especialmente los padres, los vulneran.

“Señor (tío): yo los ayudaré a salir del problema”.
(N.D. N°5. ¿Por qué trabajo?, Yo no puedo)

También tienen conocimiento de la existencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como el lugar a donde van los niños y niñas cuyas familias han vulnerado sus derechos, pero desconocen lo que sucede después de que son “rescatados” por esta institución.

“Así, las niñas se las llevan al ICBF y la abuela y la esposa a un hospital”.
(N.D. N°3. Derechos 1)

“Los niños estaban pidiendo ayuda, los vecinos llamaron a la policía y se llevaron a los niños al bienestar familiar”.
(N.D. N°4. Derechos 2)

“Yo he escuchado del Bienestar Familiar que sirve para adultos con problemas y más que todo niños”.
(C.G. Juliana Jaramillo)

“Para que los D.N. sean una realidad, pienso que el gobierno debe hacerlos cumplir y ayudar a los niños desamparados”.
(C.G. Juanita Tovar)

Para nuestros estudiantes es claro que así como existen agentes legitimadores de los derechos de los niños y las niñas también hay agentes vulneradores de los mismos y estos agentes son representados por personas cercanas a su entorno: familia, vecinos, amigos.

“Cuando llegan a la casa, el papá le pega a la mayor”
(N.D. N°8. Derechos 4)

“El papá se fue en el carro para la casa con los niños pero como el papá estaba borracho se estrelló y el papá murió”.
(N.D. N°9. Derechos 5)

“Haciendo daño a los niños ya sean los papás, la familia, los amigos, los vecinos, etc…”
(C.G. César Carrero)

“Que los papás no los respeten y los golpeen, que no les den la nutrición que se debe, que no los manden a un colegio sano, que no puedan aprender”.
(ND. N° 7: Derechos 3)*.*

Los niños atribuyen también a los grupos armados al margen de la ley ser uno de agentes vulneradores, así como muchas de las personas que se encuentran en su entorno cercano, ya sean familiares, vecinos, amigos – personas cercanas al grupo familiar – y en mayor medida los mismos padres, incluso, los niños y las niñas, dentro de sus narraciones ponen en evidencia su visión de que los padres son los principales agentes vulneradores de los derechos, como ya habíamos mencionado con anterioridad.

“Los del campo los obligan a ir a la guerra”
(C.G. Camila Muñoz)

“Haciendo daño a los niños ya sean los papás, la familia, los amigos, los vecinos, etc…”
(N.D. N° 2 ¿Por qué me maltratan?)

“es una ley que se autoriza para que sean respetados y no sean vulnerados por los adultos”.
(C.G. Shenoa Quinche)

La guerra, como factor vulnerador ocupa un gran espacio en la percepción de los niños y niñas, tal vez porque muchos de los casos que conocen provienen de las noticias y de las situaciones en las que se observa la problemática de conflicto armado que aqueja a nuestro país desde hace ya muchas décadas.

Los agentes vulneradores de los derechos se encuentran en su contexto cercano. Según los niños y las niñas, cuando el entorno social es el que condiciona las posibilidades de disfrutar los derechos, no es vulneración. Para ellos, la vulneración de los derechos se da cuando los niños asumen las responsabilidades de los adultos, son maltratados o no deseados. De igual manera cuando son amenazados, entrenados para la guerra, violados y/o abandonados.

En cuanto al desarrollo del sujeto

Percepciones

Al hablar de percepciones en el marco del desarrollo del sujeto, se sitúa éste en un estado en el que de forma más o menos activa entra en contacto con un objeto, esto conlleva diferentes acciones como detección, discriminación, comparación, reconocimiento e identificación de estímulos. En el caso de los niños y niñas participantes en esta investigación, su percepción sobre los derechos humanos tiene que ver con el cumplimiento y respeto de los mismos, pues los ven como

leyes y privilegios y como el eje trasversal a la vivencia diaria que permite el desempeño de responsabilidades.

“Son los derechos que tiene una persona para desarrollarse como ser humano y que no le pueden faltar”.
(C.G. Isabella Gómez)

“Son leyes que no permiten que las otras personas nos hagan daño”.
(C.G. Juliana Jaramillo)

“Son las leyes que nos defienden para que podamos vivir mejor”.
(C.G. Camila Arandia)

“Son los derechos que todo humano es libre de tener en cualquier lugar del mundo”.
(C.G. César Carrero)

“Son leyes para que las personas puedan estudiar, nutrirse y estar sanos”.
(C.G. Camila Muñoz)

“Un privilegio que todos tienen”.
(C.G. Miguel Rico)

De este modo, el tipo de relación que se establece entre el sujeto y el objeto supera el contacto físico y conlleva cierta intencionalidad básica que caracteriza a lo mental. Así, la percepción está ligada a las funciones cognitivas y a las interacciones dadas entre el medio y el organismo a través de los sentidos.

“... y estos son muy importantes porque sin ellos, las personas podrían aprovecharse de los niños”.
(D.N. N°3. Derechos 1)

“Tienen que ver con cada cosa esencial para su aprendizaje y tener una vida sana como ir a estudiar, comer dormir, tener una casa, un lugar donde bañarse y jugar en el parque”.
(C.G. Juanita Tovar)

“Sirven para tener una calidad de vida buena, que tengas como un lugar bueno donde vivir, una vida próspera donde no te hagan sufrir o hacer cosas malas que tú no quieres hacer”.
(C.G. Camila Aranda)

Las percepciones propenden por la construcción de sentidos mediante la configuración del ser y el devenir del sujeto, la comunicación y el intercambio de significados, con lo cual según Huergo y Fernández, (1999), se articulan el conocimiento situado y la praxis de los niños en un momento y tiempo histórico particular.

“Los encargados de las cosas de los niños”.
(N.D. N° 4: Derechos 2)

“Todo el mundo debe cuidar de ellos porque esto es responsabilidad de todos ya que los niños son el futuro del país”.
(C.G. César Carrero)

“Cuando me defiendo, cuando me dicen algo malo, me insultan”.
(C.G. Alejandro Cristancho)

“Pues cuando no me dan el derecho a la alimentación, diciéndole a esa persona que tengo derecho a la alimentación”.
(C.G. Camila Muñoz)

“que todos recibamos el mismo trato y los derechos sobre lo que necesitamos en cada una de nuestras vidas”
(C.G. Camila Aranda)

“Respetándolos y cumpliéndolos para tener un lugar feliz”.
(C.G. Juanita Tovar)

En el caso de este trabajo, los niños deben buscan la forma de hacer valer sus derechos, hay más opciones para hacerlos respetar. Para ellos, el abandono no implica resignarse, vivir mal o hacerse daño. También ven la posibilidad de defenderse del maltrato a través de la educación en derechos para hacerlos respetar.

"Se debe comenzar por que podamos aprender de los derechos, qué es un derecho, para que puedan hacer respetar a los derechos."
(N.D. N°6: Conociendo nuestros derechos)

“A veces no es solamente porque ellos quieren sino porque su familia los deja o los abandona. Pero yo creo que en ese momento ellos deben buscar un trabajo, buscar donde quedarse en ese momento, no irse solo por la calle sino buscar una mejor opción”.
(C.G. Paula Serna)

Así, a través de las percepciones puede entenderse cómo las posiciones de un sujeto y sus prácticas ubican a los sujetos como seres sociales con sus discursos particulares (Hall, 2000), construidos dentro de escenarios específicos como el contexto histórico, social, familiar, estudiantil, laboral, territorial y personal, entre otros.

“Yo sé que los derechos son iguales para todos.
el problema que hay en el mundo personas que simplemente no los quieren cumplir, pero definitivamente deberían ser iguales para todas las personas que hay en este mundo. Desgraciadamente no y ojalá que esto se pueda solucionar”.
(C.G. Alejandro Cristancho)

“No lo creo porque muchas veces dependiendo el lugar o la situación económica son vulnerados”.
(C.G. Paula Serna)

“Todos los niños tenemos los mismos derechos sin diferencia”.
(N.D. N°4: Derechos 2)

“No creo que sean iguales porque hay algunos derechos que no son respetados”.
(C.G. Daniel Ferro)

De esta manera, la construcción de sentidos se ve relacionada con la concreción de propuestas desde el entorno. Para los niños y niñas, sus derechos son reales en tanto se cumplan y se respeten, se conozcan, se haga uso de ellos y no permitiendo su vulneración.

“si no es así, los derechos son solo una ilusión”
(N.D. N° 1: Los niños en la guerra)

“Hay niños y adultos que no conocen sus derechos por eso no son reales”.

(C.G. Juanita Tovar)

"Los derechos son una realidad siempre y cuando se cumplan y se respeten, de lo contrario es mentira".
(C.G. Camila Aranda)

"Los derechos sólo los viven los que los conocen y esos son pocos, si no, no habría niños pobres trabajando en la calle."
(N.D. N° 8: Derechos 4)

Sentimientos

Según Zapata y otros (2013), "los sentimientos están siempre presentes en los procesos de aprendizaje significativo y resulta importante reconocerlos para encausarlos de manera constructiva, atendiendo tanto la dimensión afectiva como cognitiva para promover el desarrollo integral del sujeto" (pág. 105)..

"Para así tener una buena salud y cuando nos enfermemos nos cuiden muy bien".
"A que en lugar de maltratarnos nos traten siempre con el amor más grande del mundo".
(N.D. N° 6. Conociendo nuestros derechos)

Para los niños y niñas, el amor, el cuidado, el respeto, el compartir con los demás hace parte del desarrollo del sujeto. Ellos se ven a sí mismos como personas inteligentes que no permiten ser vulnerados. A su vez, ven a los padres como las personas que deben cuidarlos y amarlos, por lo cual no comprenden como los mismos pueden maltratarlos y vulnerarles sus derechos.

"Los papás tuvieron dos niños Sofía y Santiago, ellos querían vivir la vida, no tener dos niños".
"Los padres se fueron de rumba a la ciudad, estaban celebrando que ellos estaban viviendo solos".
"Los niños como eran muy inteligentes encontraron a los padres en la ciudad".

(N.D. N° 9. Derechos 5)

La sensación de conseguir cosas de forma fácil puede llevar a sentirse encantado en un momento y desilusionado en otro (Los niños son seres vulnerables).

“Hola, me encantaría, adoro ir de compras… realmente me engañó, no me iba a comprar ropa ni zapatos”.
(N.D. N°2. ¿Por qué me maltratan?)

Los niños y niñas coinciden en el hecho de saber que cuando se tienen hijos se limita el derecho a disfrutar la vida por parte de los adultos, lo cual contrasta con la “Teoría de los sentimientos” propuesta por Gurmendez (1993), en donde afirma que “los sentimientos son respuestas a situaciones en las cuales el sujeto está comprometido, en este sentido no existe separación entre el sentir y sufrir, es decir entre el mundo interior y el mundo exterior” (pág 12)

“Había una vez una pareja de esposos que tenían tres hijos, uno Josep, con discapacidad mental de doce años, la segunda Abril, la que cuida de sus hermanos de siete años, y el último Julio que nació sin una pierna”.
(N.D. N°3. Derechos 1)

Los sentimientos se manifiestan dialécticamente, en palabras de Zapata y otros (2013), estos son “la unidad de los contrarios; son experiencia objetiva y la vivencia subjetiva, continuidad y discontinuidad, pasividad y acción, pasado y presente, reviviscencia y reminiscencia”

"Poder demostrar que yo tengo derechos aunque no se note."
(C.G. Shenoa Quinche)

"Pues los podemos cumplir porque por lo menos yo en vida tengo deberes y derechos".
(C.G. Daniel Ferro)

"Nosotros debemos hacer muchas cosas. Nosotros tenemos que hacer cumplir nuestros derechos y también tenemos que hacer los deberes."
(C.G. Isabella Gómez)

"Nosotros tenemos tantos derechos como deberes, por lo menos nuestros de derechos nos los deben cumplir tanto como nosotros debemos cumplir nuestros

deberes, por lo menos, ir a estudiar, levantarme, tender, la cama, hacer mis tareas".
(C.G. Paula Serna)

Cada sujeto percibe la realidad de una manera diferente y por lo tanto los procesos de reflexión que detonan en él son también diferentes, contribuyendo a la producción permanente de nuevos conocimientos.

"*No estoy de acuerdo con Martín, pues si yo tuviera los mismos derechos seríamos iguales, él no tendría más plata que yo o a él no lo cuidaría una nana como a mí".*
(C.G. Alejandro Zamora)

De esta manera, los sentimientos y las percepciones forman parte importante en el desarrollo del sujeto ya que propenden por la conformación de un universo de subjetividades que exigen la configuración de espacios que acerquen las diferencias y/o que excluyan aquellas certezas absolutas, lo que contribuye a un proceso de construcción de sentidos individual en medio de una actividad social.

CAPITULO 6: EL CIERRE DE ESTA INVESTIGACIÓN

Al comenzar este proyecto buscamos dar cuenta la manera en que las narraciones digitales producidas por los estudiantes constituían un vehículo para el reconocimiento de sus dinámicas de vida, sus percepciones sobre sus derechos, la vulneración de los mismos y la manera en que se hacen valer, su visión de mundo, parte de su cultura y forma de percibir su entorno por medio del desarrollo de habilidades gestadas en el trabajo colaborativo desde los entornos digitales, para identificar la forma en que construyen y reconstruyen sus propios sentidos.

Una vez analizados los datos se puede concluir de una parte, que los niños y las niñas construyen sentidos en el tema de los Derechos Humanos alrededor de su entorno, el cual está relacionado con la familia, la sociedad y los medios de comunicación. De otra parte, sus construcciones de sentidos tienen que ver con las condiciones económicas en que viven, el conocimiento de sus derechos, las percepciones que tienen sobre el papel del gobierno en la sociedad, la construcción de ellos y ellas como sujetos y la comunicación y convivencia con quienes comparten en su entorno social. Dichas conclusiones se organizaron bajo ocho postulados de la siguiente forma:

Conmigo o contra mí

Al hablar con los niños y niñas participantes de esta investigación sobre lo que significa para ellos tener derechos, lo primero en lo que la mayoría coincidía era en que son una característica del ser humano por el solo hecho de nacer y que además éstos siempre se vulneran. Para ellos, la vulneración está relacionada con malos actos en su contra y la negación de algunos de sus derechos.

“Cuando te hacen cosas malas o no te dejan ir al colegio, te hacen trabajar, no te dan alimentación correcta, no tienes un hogar, etc.”
(N.D.N°9: Derechos 5)

“Haciendo daño a los niños ya sean los papás, la familia, los amigos, los vecinos…”
(C.G. Juanita Tovar)

“Generalmente se vulneran cuando las personas no los respetan y se aprovechan de los niños.”
(C.G. César Carrero)

Para ellos hay vulneración de derechos cuando existe trasgresión, quebrantamiento o violación a la dignidad humana de los niños o niñas. Un niño por su falta de madurez física, mental y emocional no puede defenderse de un adulto de la misma forma que lo haría ese adulto si se viera amenazado o agredido por otro. También relacionan este término con abandono, amenazas, violaciones, reclutamiento y situaciones en las que los niños deben asumir responsabilidades de los adultos: todo esto dependiendo del contexto en el que vivan y se asuman sus experiencias.

“María y Luis se quedaron solos en su casa y un señor entró y los amenazó.”
“Los niños fueron llevados a las FARC… y entrenados para la guerra.”
(N.D. N°1. Los niños en la guerra)

“Un día Julio fue a conseguir plata para sus hermanos…”
(N.D. N°3. Derechos 1)

“María Magdalena, se va a vender dulces con sus nietas Marina de tres años y Mariana de diez.”
(N.D. N°8. Derechos 4)

“..Ellos los echaron en unos costales y los botaron lejos.”
(N.D. N°9. Derechos 5)

“¡ay!, realmente me engañó, no me iba a comprar ropa ni zapatos”
(N.D. N°2: ¿Por qué me maltratan?)

Los niños y niñas se ven a sí mismos como receptores o beneficiarios de la asistencia social, pero al mismo tiempo como personas a las que no se les reconoce el derecho a ser protegidos integralmente en su desarrollo y frente a los cuales existen obligaciones muy concretas y específicas. Ellos se reconocen como

sujetos sociales y también reconocen que hay otros niños y niñas que viven en un contexto donde hay escenarios sociales y económicos que conllevan a que la mayor parte de los niños y sus familias vivan en condiciones de pobreza e inequidad. Para los niños y niñas, existe una cultura de poco respeto por los derechos de los demás en la que los niños son una propiedad de los adultos y su participación en la vida nacional y local es muy precaria; situación que los lleva a pensar que sus derechos no son respetados y por ende, vulnerados.

Es transcendental trabajar el concepto de vulneración que tienen los niños y las niñas en la construcción de sentidos en cuanto a sus derechos a fin de determinar los aspectos necesarios en el desarrollo de sus subjetividades y realizar aportes significativos al campo de la enseñanza en Derechos Humanos desde la escuela.

Los derechos de los niños, vulneración por obra y omisión.

Al dialogar sobre los agentes vulneradores de los derechos de los niños, surgen narraciones en donde se observa que sus percepciones sobre esto se orientan principalmente hacia los padres y familiares cercanos, así como grupos armados al margen de la ley en las zonas rurales (la guerrilla). Sin embargo, estos no son los únicos agentes a los cuales atribuyen la vulneración, ya que la vulneración va más allá del acto violento, de la prohibición o de la negación de algunos bienes que les permitan vivir dignamente.

Para los niños y niñas, la vulneración incluye la negligencia de las personas que pudiendo ayudar a las familias de escasos recursos no lo hacen; es decir, los derechos también se vulneran por omisión, entendida ésta como “una falta consistente en la abstención de una actuación que constituye un deber legal” (Real Academia Española, 2001) – en este caso, más que legal, moral -

“Los niños de la calle tienen un derecho a la alimentación y a ellos les toca comer basura, desechos que botan por ahí, no tienen ropa, no tienen hogar y esto estaría

vulnerado por las personas que no ayudan a esas personas, le están vulnerando los derechos a los niños."
(C.G. Isabella Gómez)

Como mencionábamos en apartados anteriores, los niños construyen su cuarta piel (Hunderwesser, 2011) al darle sentido a las situaciones de su contexto por medio de la interacción con los sujetos con los cuales comparten su entorno. En este aspecto, los niños definen que, al existir desigualdad social debido a que las entidades encargadas de proteger los derechos no cumplen con su función, se generan situaciones donde se ignoran los problemas sociales y no se garantizan los mínimos vitales; lo cual hace que estas entidades sean vulneradoras por omisión ya que no brindan las garantías a las familias y de esta manera a los niños y las niñas, todas las personas que pudiendo ayudar a los niños cuyas condiciones sociales no les permiten disfrutar sus derechos.

Es importante resaltar que, para los niños y niñas, los sentidos que se construyen alrededor de la vulneración de los derechos por omisión son muy importantes en tanto se vive a diario y se refleja no sólo a nivel familiar sino a nivel social.

"La pobreza no es solo mala suerte sino falta de oportunidades en el país"
(C.G. Alejandro Zambrano)

"La gente dice que uno elige ser pobre pero yo pienso que si hubiera justicia también habría igualdad. O todos seríamos ricos o todos pobres"
(C.G. Juanita Tovar)

Para ellos, la omisión es sinónimo de injusticia social:

"El jefe rico no le puso cuidado al empleado pobre y por eso lo echó y los niños quedaron en la calle"
(N.D. N° 7. Derechos 3)

Los niños construyen sentidos alrededor de sus derechos cuando analizan que omitir cualquier acto de injusticia es sinónimo de vulneración. Si bien para ellos, el maltrato y el abuso no deben ser, ignorar este tipo de circunstancias es tan o peor

que el acto de cometerlas y, por lo tanto, merece *"todo el peso de la ley para hacer valer los derechos"* ***(C.G. Alejandro Cristancho)***

Al respecto, vale la pena establecer criterios en la enseñanza de los Derechos Humanos en donde se estudie lo que significa la omisión para los niños y niñas a fin de constituir un punto de partida para construir nuevas formas de ciudadanía desde un enfoque constructivista para la educación en Derechos Humanos.

La familia: antídoto y veneno.

Al indagar sobre la percepción que los niños y las niñas participantes en nuestra investigación tienen sobre sus derechos, la familia es el escenario más importante para su desarrollo social ya que en este núcleo se despliegan las habilidades y capacidades que les permite integrarse a una sociedad. Para ellos y ellas, con la familia se establecen los primeros vínculos socio-emocionales que proporcionan las bases de seguridad que necesitan para explorar el mundo que los rodea y para el desarrollo de sus posteriores relaciones interpersonales.

"Tengo una familia que me puede aconsejar cuando lo necesite"
(C.G. Alejandro Cristancho)

Pero si bien, la familia es el primer garante de los derechos de los niños y las niñas, para nuestros participantes esta figura se desdibuja a partir de las narraciones creadas por ellos y ellas ya que se evidencia una caracterización familiar en la cual no es posible la vivencia de los derechos:

"María y Luis se quedaron solos en su casa y un señor entró y los amenazó".
(N.D. N° 1. Los niños en la guerra)

"Un día Julio fue a conseguir plata para sus hermanos…"
(N.D. N° 3. Derechos 1)

Esto evidencia una doble cara de la familia en los derechos de los niños, ya que por un lado, es allí donde se informan sobre la existencia de los derechos, pero también es el principal agente vulnerador. Existe una caracterización particular de la familia, en donde si bien hay padre y madre en algunos casos, también existe el abandono de parte de alguno de ellos y la responsabilidad de crianza de parte del otro.

"Papá: ¡vamos niños. Atrabajar!
Mamá: Niños, estudiar no es tan importante.
Papá: ah ahah, ah ¿que ustedes nos enfrenten? Ah ahah
Mamá:¡Ya verán lo que les va a pasar!.
Padres: jajajaja
Todos: Noooo, tomen, noooo, tomen, tomen, ahahahahah
Papá: Van a ir al hospital y no dirán nada"

(N.D. N°5: ¿Por qué trabajo? Yo no puedo.)

También en algunos casos, se reflejan situaciones de alcoholismo, maltrato, abandono y/o descuido, el cual deja la facilidad de que los derechos sean vulnerados. Los padres delegan responsabilidades a sus hijos que no deben tener, cambiando sus prácticas de infantes por prácticas de adultos. Sin embargo, en otros casos, los niños y las niñas dejan ver el cuidado y la protección que brindan los padres a los hijos para prevenir que sus derechos sean vulnerados.

"Había una vez una familia en la cual el papá llegaba tarde y borracho y no les daba de comer a los hijos y les pegaba…"
(N.D. N°7: Derechos 3)

"Mis padres me defienden cuando los necesito. Con ellos me siento protegido"
(C.G. Miguel Rico)

Hay momentos en que los niños son vistos como no deseados y esto provoca que sean maltratados y abandonados en cuanto a falta de acompañamiento. Ellos y ellas consideran que las personas tienen mejor calidad de vida si no se tienen hijos.

Para los niños y niñas sujeto de esta investigación, su construcción de sentidos sobre lo que significa la familia está dada por las afectaciones, consecuencias y vivencias que ésta tenga en sus prácticas cotidianas:

“Cada niño necesita unos padres que los respeten, un hogar lleno de tolerancia, respeto y amor”.
(N.D. N°6: Conociendo nuestros derechos)

“Mis papás me quieren, me ayudan”.
(C.G. Juliana Jaramillo)

“Tengo una vida, salud y mis padres me quieren”.
(C.G. Camila Arandia)

Es así como en el proceso de esas construcciones de sentidos en los niños y niñas en lo que respecta al núcleo familiar, el adulto tiene un papel clave, ya que si bien tanto niños como adultos buscan activamente la intersubjetividad, las diferencias entre ellos según Rogoff (1993), “pueden facilitar que el adulto trate de ajustar su atención a los intereses y nivel de comprensión del niño, con el fin de lograr una comprensión mutua” (pág. 89).

Sin embargo, para los niños y niñas, no siempre el adulto se ajusta a sus intereses. Desde sus narraciones, los padres vulneran sus derechos al obligarlos a trabajar y negarles la educación, los maltratan, son arbitrarios y buscan negar la vulneración que hacen de los derechos de sus niños. También se evidencia la carencia de una familia real, lo cual lleva a que los niños tengan responsabilidades que no deberían tener para su edad. Hay una caracterización de familias sin dinero, que lo mal usan y en donde el padre lastima a sus hijos como producto del alcohol.

“Los de la ciudad, aunque vivan con sus padres no tienen tiempo para estar con ellos”.
(C.G. Isabella Gómez)

“El señor tiene una hija llamada Margarete, pero ella no es la hija de la mujer que tiene ahora ya que su primera mujer lo dejó para que aprendiera a criarla”.
(N.D. N°8: Derechos 4)

La figura de la familia tradicional conocida como padre, madre e hijos tiene mucha relevancia en las narraciones de los niños y las niñas pues en aquellas historias donde la familia goza de tener esa figura, los desenlaces tienen un final feliz pero aquellas en donde la familia está conformada por madres o padres cabeza de hogar que tienen otra relación o cuyos garantes de su protección son otros miembros de la familia extensa, los finales son trágicos. Esto indica que sus sentidos sobre la familia tienen que ver con la felicidad o no de las historias que se entretejen dentro de ella.

De allí surgen algunos interrogantes para tener en cuenta en torno a las construcciones de sentidos de los niños y niñas y es ¿hasta dónde los padres y madres son realmente vulneradores de los derechos de sus hijos?, ¿por qué si los padres son las primeras personas a los que los niños acuden para hacer valer sus derechos, son vistos como los principales vulneradores de los mismos?, estas preguntas podrían ahondar en investigaciones que proporcionaran un aire nuevo a la enseñanza en Derechos Humanos en la escuela.

Es así como podemos concluir que las primeras percepciones sobre construcciones de sentidos alrededor del derecho a tener una familia se reflejan en los niños y las niñas a través de las vivencias diarias en este entorno, pues, la familia, además de cubrir las necesidades básicas de alimentación y abrigo que les harán crecer más sanos, cumple un importantísimo papel en el desarrollo social y emocional de los niños y las niñas en sus primeros años de vida. Y esto es así porque durante estos años se forma su personalidad. Por lo tanto, se hace necesario brindarles la oportunidad de crecer en un ambiente que le permita adquirir y desarrollar las habilidades personales para ellos en su vida adulta. De lo contrario, la familia será partícipe en la vulneración de sus derechos y las consecuencias que esto acarree.

El gobierno me defiende

Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño está dirigida a los gobiernos como representantes del pueblo, la realidad es que estas responsabilidades deben ser para todos los miembros de la sociedad: padres, madres y demás miembros de la familia y de la comunidad; profesionales y otras personas que trabajan en las escuelas, en instituciones públicas y privadas al servicio de la infancia, en los juzgados y a todos los niveles del gobierno, entre otros.

Para nuestros participantes, el gobierno es visto como el gran protector de los Derechos Humanos y eso es un reflejo de como se ha constituido la ciudadanía en un país como el nuestro.

"Si algo malo nos pasa, se denuncia ante el gobierno y me ayudan"
(C.G. Alejandro Zambrano)

Para ellos, el gobierno es una forma de autoridad, una entidad que tiene un carácter punitivo y represivo sobre los ciudadanos que vulneran sus derechos pero no evidencian una responsabilidad en otros ciudadanos de ser garantes y defensores de los Derechos de los Niños.

El gobierno se convierte entonces en una figura fuerte, protectora y responsable pero divergente de una ciudadanía que es débil puesto que no se entienden como garantes de los derechos de los demás ni a los maestros, ni a la escuela, pero sobre todo, a los padres o madres ya que para ellos y ellas, estos son los principales vulneradores de sus derechos. Esto significa que a pesar de que los niños y niñas tienen claro su derecho a opinar y a que sus puntos de vista sean tomados con seriedad y se les conceda el debido valor, no tienen muy claro la responsabilidad de conocer los derechos de los demás, especialmente los de sus padres y sus madres, lo que conlleva a verlos como los vulneradores que también tienen derechos.

A partir de esta reflexión, sería importante ahondar sobre los sentidos que los niños le atribuyen a los gobiernos y como se ven ellos como ciudadanos, de esta manera se podría establecer si para ellos el gobierno es solo la figura que resuelve sus problemas pero que es ajeno a ellos o si ellos consideran que son también parte del gobierno como ciudadanos activos. Esto constituiría un punto de partida para construir nuevas formas de ciudadanía desde un enfoque constructivista para la educación en Derechos Humanos.

Cuanto tengo, cuanto disfruto mis derechos.

Los derechos de los niños son una norma universal que ha sido aceptada por todos los países y que debe ser garantizada por los gobiernos y todos los adultos. Sin embargo, para muchos niños esta es una realidad desconocida, ya que la existencia de la ley, no implica que se cumpla, pues no depende únicamente de las políticas públicas gestadas desde el Estado para cumplir con algunos derechos de los niños, sino de una serie de condiciones sociales óptimas para garantizar los derechos básicos de todo individuo. Vivimos en una sociedad en donde las guerras y la violencia han traído consigo profundas afectaciones para la población, y en donde el Estado no cumple con su característica de bienestar dando lugar al desplazamiento, el desempleo y la pobreza, que traen consigo una serie de problemáticas sociales, además de unas carencias en las familias que impiden una calidad de vida digna.

Esta es una de las premisas de las cuales parten los niños y niñas al cuestionarse por la igualdad de los derechos de los niños. En sus conversaciones, ellos afirman que nuestro país se caracteriza por una profunda desigualdad, en donde unos tienen mucho y otros no tienen nada, en donde a unos la comida les sobra y a otros le falta. Además de existir estratificaciones sociales, existen lugares a donde los recursos del principal ente que debe propender por brindar unos escenarios de vida óptimas no llegan.

“Digamos en partes de mi ciudad no se respetan porque hay niños en la calle, comiendo lo que se encuentren en la basura y eso”
(C.G. Luna Rodríguez)

“no pueden ir al colegio porque tienen que ayudar con algún aporte económico a la familia”
(N.D.N.3: Derechos 1)

“No lo creo porque muchas veces dependiendo el lugar o la situación económica son vulnerados”.
(C.G. Paula Serna)

“No es igual la situación de un niño colombiano que la de un europeo o la de un colombiano de Bogotá y otro del campo donde hay guerrilla y paramilitares”.
(C.G. Camila Muñoz)

A raíz del conocimiento que tienen nuestros estudiantes, acerca de que no todos poseemos las mismas condiciones sociales, comienza un análisis sobre qué pasa con los niños y las niñas cuyas familias son de estrato bajos, y el cuestionamiento por la capacidad de disfrutar los derechos de quienes viven en los estratos bajos, y que por las diferentes condiciones de su entorno, ven sus derechos limitados en las condiciones más mínimas. ¿Entonces los derechos de los niños están condicionados por su entorno social? Según responden nuestros niños, sí, el goce y disfrute de los derechos de los niños y niñas depende de la calidad de vida que sus familias pueden brindarle y las garantías para que puedan tener un bienestar.

En importante resaltar la manera en que los niños construyen sentidos sobre su *subjetividad social* (González Rey, 2011)a partir del condicionamiento de las posibilidades de disfrutar los derechos según su estatus social, ya que son las condiciones socio-económicas de la familia las que llevan a que pasen necesidades o no y que sus derechos se respeten o se vulneren.

"No es que estén respetando o irrespetando los derechos… por lo menos yo vivo en la calle con mi mamá, muchas veces es una necesidad que tenemos que pasar por alguna situación, de pronto por la situación económica, por problemas, por bastantes cosas."
(C.G. Isabella Gómez)

“Porque hay personas de la calle que tampoco tienen ropa, además que tienen que vivir con sus hijos en la calle, que no tienen que darles de comer…”
(C.G. Shenoa Quinche)

Para nuestros niños, la construcción de sentidos en cuanto a disfrutar o no de los derechos está condicionada a su entorno social y la situación socioeconómica de la familia pues para ellos y ellas, las condiciones de pobreza, y desempleo conllevan a que sus derechos no siempre puedan cumplirse. Con lo anterior, los niños logran tejer un poco de lo que Hunderwesser (2011) denomina La cuarta piel: “el entorno social y la identidad”, construyendo sentidos a partir de la interacción con los sujetos, en torno a su contexto social y las problemáticas que en él existen para permitirse a sí mismos disfrutar o no sus derechos.

La comunicación y convivencia con los demás hace que se vivan los derechos

La comunicación constituye una categoría que está intrínsecamente ligada con la concepción de personalidad del niño tanto en el aspecto afectivo y emocional como en su integridad. A través de las relaciones con otras personas, el niño se apropia del mundo y establece un proceso dinámico que le permite valorar el significado que tienen los objetivos y situaciones de la realidad para sí mismo, para su familia, para la sociedad y transformar dicha realidad en función de sus necesidades.

Para los niños y niñas de cuarto grado que participaron en esta investigación, la comunicación constituye una necesidad propia de interactuar, percibir y actuar en un proceso que implica un cierto nivel de intersubjetividad, entendida esta cuando dos o más participantes comparten la misma definición de la situación o de la tarea y cada uno de ellos sabe que el otro la comparte, en este caso, sus

derechos. Para ellos, los derechos son la base para una buena convivencia y las prácticas de todos deben orientarse a su cuidado.

"Los Derechos de los Niños nos sirven para poder vivir y convivir con las otras personas."
(C.G. Luna Rodríguez)

Los niños y niñas concuerdan en que existen diferentes espacios en los cuales pueden interactuar sobre sus derechos. Dichos espacios de interacción son los relacionados con el entorno social. Allí la comunicación significa compartir experiencias, vivencias y donaciones existenciales, a través de las cuales se despiertan aptitudes y actitudes propias del diálogo espontáneo, vivo y sincero.

“En el colegio podemos hacer posibles nuestros derechos siempre y cuando nos escuchemos y nos pongamos de acuerdo”
(C.G. Miguel Rico)

Este tipo de comunicación intersubjetiva, propicia al desenvolvimiento de la relación existencial. Sigue la vía de la afectividad en un clima de simpatía, sentimiento y amor en el respeto a la condición de sujeto del otro.

“Para acudir a las diferentes personas cuando nos sintamos tristes o felices y contarles como nos sentimos y no dejar que nos maltraten”.
(C.G. Juliana Jaramillo)

De igual manera, en las narraciones de los niños y las niñas, se hace evidente que la interacción con adultos es importante para hacer valer sus derechos y compartir con los demás en sana convivencia pues son ellos la figura ejemplar de autoridad y cumplimiento de los mismos.

De lo anterior podemos concluir que los niños ven la comunicación como una necesidad de interactuar con los pares o adultos para hacer valer sus derechos. Para ellos, todo se determina por los procesos comunicativos, hacen un reconocimiento de las prácticas que se deben tener en cuenta para garantizar la

vivencia de los derechos de los demás niños y niñas a su alrededor a través de la interacción con otros.

Es importante resaltar que sus prácticas comunicativas se establecen en la cotidianidad y forman parte del proceso de construcción de sus sentidos a través de valores como el respeto, la tolerancia, la unión, la sana convivencia y que para ellos, el hecho de no cumplir con estos valores trae consigo la vulneración de los derechos de alguien más. Así, los niños y niñas construyen sentidos sobre sus derechos a través de la comunicación, el diálogo y la interacción dada por las experiencias cotidianas que les permite forjar sus propios lenguajes.

Los medios me asustan.

Como hablamos en capítulos anteriores, los niños muestran la importancia de la televisión en sus construcciones de sentidos en torno a sus derechos, pues ésta es la que aparece como un medio difusor de información indirecta de los derechos de los niños y las niñas. Es probable que la visión de nuestros niños sobre temas relacionados con vulneración de derechos humanos se deba a la influencia de los medios, ya sea la televisión o la internet.

Dicha influencia afecta en algunos casos de manera positiva y en otros de manera negativa su desarrollo debido a que ellos y ellas pasan la mayor parte de su tiempo libre, conectados a estos medios por su fácil acceso. Al respecto cabe mencionar lo que Morduchowicz (2003)plantea con respecto a los medios de comunicación y las Nuevas Tecnologías en cuanto al papel que desempeñan en la vida de los niños y niñas ya que han modificado la manera de construir el saber, el modo de aprender y la forma de conocer el mundo. Para los niños y niñas, no hay barreras que les permitan estar informados acerca de lo que sucede en el mundo y esto se debe a la televisión y/o a la internet.

Hoy en día se vive en una sociedad en la que el conocimiento está mediatizado; por lo tanto, casi todo lo que los niños y las niñas sujeto de esta investigación saben sobre sus derechos, les llega a través de los medios que construyen una imagen de lo que ellos significan y que a su vez influye en la suya propia ya que modifican la percepción de la realidad, la actitud ante el conocimiento y la manera de conocer el mundo.

Como conclusión de este apartado podemos rescatar que la educación en medios puede llegar a ser un campo en torno al cual existen no pocas coincidencias en todo el mundo, basadas en la necesidad de acercar los medios de comunicación a la escuela como objeto de estudio y de análisis en la clase de Derecho Humanos. La educación en medios puede ser una alternativa de análisis sobre la manera en la que los medios construyen el mundo y actúan de mediadores entre él y quienes los usamos. Esto sería posible si se fundamenta sobre una noción esencial: los mensajes de los medios son construcciones. Así se podría adoptar la postura de Ferguson (1994) acerca de una "educación en medios que propone aprender a interrogar diferentes representaciones, a fin de comprender la forma en laque damos sentido a la realidad y el modo en que otros (los medios) le dan sentido para nosotros" (pág 87). y aplicarlas a la educación en Derechos Humanos desde la escuela.

Yo como sujeto

Teniendo en cuenta lo planteado en capítulos anteriores, González-Rey(2011) habla de la importancia dela intersubjetividad en la construcción del sujeto y los conceptos de interioridad y exterioridad que se desarrollan alrededor de la forma en que se relaciona con otros y otras, además de los sentidos y significación es circundantes en esa relación intersubjetiva para constituir una subjetividad.

Los niños y niñas crean sus propias representaciones sociales dentro de la articulación de la subjetividad social y la individual, defendiendo la importancia del

sujeto en su carácter generador de los espacios sociales en que actúa y en su caso particular, en la formación que están desarrollando sobre Derechos Humanos.

Para nuestros niños es claro (aunque no directamente, sino a través de sus acciones) que la subjetividad social es la forma en que se integran sentidos y configuraciones de diferentes espacios sociales, formando un verdadero sistema en el cual lo que ocurre en cada espacio social concreto, como familia, escuela, grupo informal, entre otros, está alimentado por producciones subjetivas de otros espacios sociales. Eso se puede ver reflejado en sus conversaciones y relatos sobre los Derechos de los Niños y las Niñas.

Así, por ejemplo, los conflictos que se presentan en la familia están configurados no sólo por las relaciones concretas de las personas en la familia, sino también por las acciones del entorno en que se desenvuelven.

"El papá llegó borracho y de mal genio y le pegó a la hija que estaba dormida"
(N.D. N°8. Derechos 4)

La organización subjetiva de esos conflictos en la familia expresa sentidos en los que participan emociones y procesos simbólicos configurados en la subjetividad individual de otras personas a partir de su acción en otros espacios sociales. Desde esta perspectiva, las personas son verdaderos interventores desde su subjetividad individual, de los efectos colaterales y las contradicciones de otros espacios de la subjetividad social.

Los niños y la niñas en el aula producen sentidos subjetivos asociados no sólo al curso de sus relaciones inmediatas en la escuela, sino también a través de emociones y procesos simbólicos procedentes de su condición racial, de género, de la clase social a la que pertenece, etc. Estos aspectos no se definen por el lugar social de una clase o de un tipo de género, sino por las producciones

subjetivas diferenciadas de las personas en relación con esas definiciones simbólicas en sus prácticas culturales.

En esas experiencias diferentes entran en juego sentidos subjetivos diferenciados a partir de las configuraciones que se desarrollan por una historia diferenciada. A partir de esto, se puede decir que una de las conclusiones importantes es que las narraciones de los niños (ya sean provenientes de sus experiencias o sean producto de sus invenciones) son un ejercicio que estimula la construcción y producción de sus subjetividades porque les permiten en ese entramado comunicativo crear una relación con la exterioridad, con el mundo, la gente, familias y compañeros.

CAPITULO 7: EL APORTE DE NUESTROS RESULTADOS

Este trabajo es realizado dentro de la Maestría en Comunicación- Educación y se inscribe en la línea de los medios interactivos, usando las narraciones digitales como herramienta para identificar la construcción de sentidos que hacen niños y niñas de cuarto grado de dos colegios alrededor de la temática de sus derechos.

Dentro de los aportes al campo de la Comunicación – Educación, la construcción de sentidos desempeña un papel importante en cuanto al desarrollo y configuración de la subjetividad social entendida como configuraciones de relaciones sociales que se actualizan en los patrones y sentidos entre personas que comparten un mismo espacio social. Sin embargo, esa producción intersubjetiva está configurada en torno a los valores, espacios sociales, construcción de saberes y apertura a nuevas formas de ver el mundo social, entre otros.

En este sentido, cabe reconocer lo que González- Rey (2011) plantea sobre las representaciones sociales en cuanto a una producción capaz de integrar sentidos y configuraciones subjetivas "…que se desarrollan dentro de la multiplicidad de discursos, consecuencias y efectos colaterales de un orden social con diferentes niveles simultáneos de organización y con procesos en desarrollo que no siempre van en la dirección de las formas hegemónicas de institucionalización social" (pág. 235).

En cuanto a las representaciones sociales, la construcción de sentidos se desarrolla gracias al conocimiento producido por la interacción entre individuos orientando sus prácticas cotidianas que no sólo aparece como una construcción

intelectual apoyada en cierto sistema de informaciones, sino que también expresa formas simbólico-emocionales que tienen que ver con la configuración subjetiva de quienes viven una determinada experiencia.

En lo que respecta a las mediaciones en el campo Edu-comunicativo, las narraciones digitales enmarcan una serie de elementos que le permiten adherirse a esta manera de narrar: la interactividad, la hipertextualidad, la participación… y son realizadas muchas veces con el uso de hipervínculos y bifurcaciones de la historia, y otras tantas con la construcción colectiva de las narraciones a partir de wikis y blogs.

Para el desarrollo de nuestro trabajo, además de valernos de todo lo que tuvimos a nuestro alcance para lograr narraciones sencillas y colaborativas usando imágenes creadas y digitalizadas por los estudiantes y acompañadas por la narración oral, hicimos uso de herramientas digitales que permitieron crear narraciones digitales en línea, con la capacidad de ser co-creadas por los lectores; esta herramienta es el cómic, lo cual a partir de este trabajo puede consolidarse como una nueva alternativa de creación de narraciones digitales, teniendo en cuenta que hasta el momento no había sido considerada de esta manera específicamente.

Este tipo de narraciones se sujetan a algo muy interesante: usualmente expresan el carácter emocional de sus autores dando a conocer sus construcciones de sentidos.

Una historia está impregnada de creencias, de formas de ver el mundo, de expresión de la cultura, de lo cual se pueden abstraer las percepciones y sentimientos de quienes las realizan. Al ser narraciones expresadas con sus propias voces, les permite apoderarse y ser dueños de sus historias, lo cual nos brinda un buen nivel de autorrepresentación. Teniendo en cuenta la manera en que las narraciones digitales fueron creadas bajo este trabajo, con su construcción

tras un diálogo y una serie de actividades alrededor del tema de los derechos de los niños y las niñas, se puede evidenciar a través de ella, la construcción de sentidos que hacen los estudiantes en torno a esta temática.

Su desarrollo incorporó elementos reales de las experiencias de las y los estudiantes (ya sea vivencias propias, situaciones conocidas de su entorno o casos conocidos por otras personas o representados en los medios de comunicación de los cuales hacen uso) y permitió las reflexiones sobre los mismos, lo cual pudo demostrar cómo el proceso de socialización permite la construcción de nuevas posibilidades, así mismo, al conversar con los estudiantes, se pudo notar el reconocimiento de los derechos y algunos temas relacionados con ellos y la incorporación que se hizo de la temática a su diario vivir, así como la creación de nuevos códigos (significados compartidos) para la práctica en su contexto inmediato, lo cual está relacionado con la creación de identidad, desarrollada en lo que Hundertwasser denominaría “la cuarta piel”, en donde se considera su construcción como producto de la relación con el entorno.

Es de resaltar la función pedagógica y el aporte de las narraciones digitales dentro de los procesos que se gestan en la escuela, además, encontramos que esto guarda una estrecha relación con la construcción de sentidos. Para la realización de las narraciones digitales, sus elementos fueron creados por los mismos estudiantes (imágenes, diálogos, historias), así como sus guiones gráficos (dibujos que resumen eventos claves de la historia), lo cual permite el desarrollo de la capacidad de organización, de creación, de argumentación, promueve habilidades de pensamiento crítico, composición escrita y visual, alfabetismo en medios (no solo aprendiendo el uso de la herramienta, sino reconocer la manera en que los medios influencian nuestras percepciones del mundo, e identificando la manera en que lo digital puede llegar a persuadir, aprendiendo críticamente de ellos).

Al preparar las narraciones digitales, se fortaleció la escritura y la oralidad, se pasó de un proceso memorístico y de reproducción de información a uno de creación,

que a su vez les dio autonomía y les permitió el reconocimiento de sus talentos propios, les permitió hacer uso de su propia voz y con esto reconocerse y posicionarse como sujetos frente a los demás.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(RELAF), R. L. (2014). *Documento de divulgación latinamericano: niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales.* Buenos Aires.

Alvarez, J. J. (2005). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y metodología.* Barcelona: Paidós educador.

Amador, J. C. (2010). Mutaciones de la subjetividad en la comunicación digital interactiva. Consideraciones en torno al acontecimiento en los nativos digitales. *Revista Javeriana* .

Anderson, C. (2007). *Belief perseverance.* Washington: Encyclopedia of Social Psychology.

Arias Sánchez, V. S. (12 de Julio de 2012). *La construcción comunicacional de la subjetividad e intersubjetividad a través del uso de las tecnomediaciones en los jóvenes estudiantes de cuarto nivel de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana.* Obtenido de Comunicación Social GIRON - Tesis de Pregrado: http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/2391

Arrieta, A. M. (2011). Narrativa digital: concepto y práctica. Narratopedia, un caso de estudio. Manizales.

Bachelour, I. (2014). *Lineamientos del PEP.* Bogotá.

Benejam, P. (1999). *El conocimiento científico y la didáctica de las ciencias sociales. Un curriculum de ciencias sociales para el siglo XXI. .* Sevilla: Díada Editores.

Bolz, N. (2007). Comunicación: Cambios de paradigmas ante el siglo XXI. En J. La Ferla, *El medio es el diseño audiovisual.* Universidad de Caldas.

Brnuer. (1993). *La educación, puerta de la cultura.*

Casado, E. (2001). *La teoría de las representaciones sociales.* Caracas: Universidad Central.

Colás Bravo, M. .. (1998). *La investigación - acción.* Sevilla: Alfar.

Delgado, J. y. (1995). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. .* Madrid: Síntesis.

Díaz Pompa, F., García Gutiérrez, A., Hernández Torres, I., & Lores Leyva, I. (2014). La influencia familiar en la estimulación del desarrollo de los escolares.

E, C. (2001). *La teoría de las representaciones sociales.* Caracas: Universidad Central.

Fanlo, I. (2009). “Viejos” y “Nuevos” derechos del niño. Un enfoque teórico. *"Los derechos humanos, la utopía de los excluídos* (págs. 22-46). Madrid: Isonomía.

Ferguson, R. (1994). *Moyens de communication de mass.* Paris: Education.

Fernández, R., Server, P., & Cepero, E. (s.f.). El aprendizaje con el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. *Revista Iberoamericana de Educación* .

Folegotto, I., & Tambornirno, R. (2005). Las TIC y los nuevos paradigmas para la educación. 299. España.

Gaitán, L. (2006). El bienestar social de la infancia y los derechos de los niños. *Política y Sociedad* , 63-80.

Galvis, L. (2006). *Los niños, las niñas y los adolescentes. Titulares activos de derechos.* Bogotá: Ediciones Aurora.

Goetz, J. P. (1998.). *Etnografía y Diseño Cualitativo en Investigación Educativa.* España: Morata.

González Rey, F. (2011). Sentidos subjetivos,lenguaje y sujeto. *Rivista di psichiatria* , 46, 5-6.

Gurmendez, C. ((1984).). *Teoría de los Sentimientos.* España. .

Gutierrez, D. y. (1998). *Metodología de la investigación:.*

Hacking, I. (1983). *Representar e intervenir.* México: Paidos.

Heller. (2015). *Reconocimiento de la niñez.*

Heller, A. (2015). Incorporando los Derechos Humanos a la formación ciudadana. 27-32.

Hernández Sampieri, R. y. (1998). *Metodología de la Investigación.* México- D. F.: Editorial McGraw-Hill.

Herreras, E. B. (2004). *La docencia a través de la Investigación-Acción.* Espana: Universidad de León.

Herreros, M. (2012). El uso educativo de los relatos digitales personales como herramienta para pensar el Yo (Self). *Digital Education Review* , 68-79.

Huergo, J., & Fernández, M. (2000). "De la escolarización a la comunicación en la educación". *Cultura escolar, cultura mediática* .

Hunderwesser. (2011). *La paradoja de Hunderwesser*. Recuperado el 2015, de http://maricarmenvillares.blogspot.com.co/2010/12/hundertwasser-y-sus-cinco-pieles.html

J. Tomás, A. C. (2006). *Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos.* Madrid: EOS.

Jaramillo, L. (2007). Concepción de infancia. *Zona próxima N° 8* , 108-123.

Kemmis, S. &. (1998). *Cómo planificar la investigación-acción.* Barcelona: Laertes.

Lewin, K. (1946). *La investigación-acción y los problemas de las minorías.* Espana: Popular.

Lewkowicz, C. y. (2004). *Pedagogía del aburrido.* Buenos Aires: Paidós.

lópez, E. (2008). Imagen y Construcción del sujeto: el sentido y el desarrollo tecnológico. *Revista del Centro de Investigación.* , 29-39.

Marc, E. P. (1992). *La interacción social: cultura, instituciones y comunicación.* Mexico: Paidós.

Martín-Barbero, J. (1991). *De los medios a las mediaciones.* Méjico: Gustavo Gil.

Morduchowicz, R. (2003). El sentido de una educación en medios. *Revista Ibero Americana de Educación* , 35-47.

Morin, E. (1998). *Introducción al pensamiento complejo.* México: Gedisa.

Murillo, J. (2009). Teoría Fundamentada o Grounded Theory.

Nacional, M. d. (2012). *Imagen del Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.* Bogotá.

Ohler, J. (25 de Noviembre de 2006). *Eduteka.* Obtenido de http://www.eduteka.org/NarracionesDigitales.php

Orihuela, J. L. (1997). Narraciones interactivas: el futuro nolineal de los relatos en la era digital. *Palabra- Clave* , 37-46.

Ortiz, L. G. (2006). *Las niñas, los niños y los adolescentes. Titulares activos de derechos.* Bogotá: Ediciones Aurora.

Páramo, P. (2011). *La investigación en Ciencias Sociales: estrategias de investigación.* Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.

Pedranzani, B. M. (2007). *Pensando las subjetividades dehoy: La escuela y el curriculum.* Buenos Aires.

Pérez Serrano, G. (1994). Investigación cualitativa: Retos e interrogantes. Madrid: La Muralla.

Ramírez Cabanzo, A. B. (2008). La mentira y el secreto en los procesos de subjetivación. Bogotá.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española.* Madrid.

Reichardt, C. T. (1986). *Métodos Cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa.* Madrid: Ediciones Morata S.A.

Rincón, O. (2002). *Los niños de la tele .* Bogotá: Convenio Andrés Bello.

Rogoff, M. (1993). Conocimiento escolar y procesos cognitivos en la interacción didáctica en la sala de clase. *Perfiles educativos* , 84-96.

Rueda, R. (2003). Para una pedagogía del hipertexto: Una teoría entre la deconstrucción y la complejidad. Palma de Mayorca, España.

Scolari, C. (2008). *Hipermediaciones. Elementos para una Teoría de la comunicación Digital Interactiva.* Barcelona.

Temporelli , W. (2014). El storytelling digital con fines educativos, y como forma de construcción de subjetividades. *I Jornadas Nacionales de Humanidades Digitales.* Buenos Aires.

Torquemada, A. (2007). La práctica educativa de derechos humanos en educación. *Eikasia, revista de filosofía* , 181 - 204.

UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño.* Madrid: Nuevo Siglo.

USAID, T. p. (2014). *Ninos, ninas y adolescentes.* Bogotá.

Vizer. (2006). Mediaciones sociales. *Revista UCM de Ciencias Sociales y de la Comunicación* .

Zapata, C., Baloa, N., & Bautista, K. y. (2013). Cómo se construye el sujeto pedagógico. *Exploradores Robinsonianos* .